

SEGUNDO DICTAMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA PARA LOS MUNICIPIOS DE AHOME, CULIACÁN, GUASAVE, MAZATLÁN Y NAVOLATO DEL ESTADO DE SINALOA.



Julio 2021

SEGUNDO DICTAMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EMITIDA PARA LOS MUNICIPIOS DE AHOME, CULIACÁN, GUASAVE, MAZATLÁN Y NAVOLATO DEL ESTADO DE SINALOA.

ÍNDICE

Antecedentes	3
Reporte y análisis de cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres del estado de Sinaloa.	7
I. Medidas de seguridad	7
II. Medidas de prevención	26
III. Medidas de justicia y reparación	59
Recomendaciones generales	79
Recomendaciones específicas	80
Evaluación de medidas	86
Consideraciones finales	87

ANTECEDENTES

El 9 de marzo del 2016 el colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses, A.C., presentó la solicitud para que se emitiera la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM) en los municipios de Culiacán, Mazatlán, Ahome, Guasave y Navolato del estado de Sinaloa. El 14 de marzo se dio por admitida la solicitud de AVGM y el 22 de marzo quedó conformado el Grupo de Trabajo (GT). El 20 de abril fue entregado el informe del Grupo de Trabajo y el 17 de junio del 2016 dicho documento fue remitido al gobierno estatal. El Grupo de Trabajo se reunió en varias ocasiones, tanto para el desarrollo del estudio y análisis de la solicitud, como para la aprobación del documento que se notificó al poder ejecutivo del estado.

El 6 de julio del 2016, el gobernador Mario López Valdés aceptó las recomendaciones contenidas en el documento y el 16 de enero del 2017 presentó un informe sobre las acciones realizadas, las cuales fueron analizadas por las personas que conforman el GT, quienes realizaron una evaluación y emitieron sus conclusiones al respecto. El 31 de marzo del 2017 fue emitida la declaratoria de AVGM en el estado de Sinaloa, en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato. Tras lo cual, el GT se conformó en Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para dar seguimiento a las medidas establecidas en la declaratoria referida.

El 9 de abril del 2018 el Instituto Sinaloense de las Mujeres entregó al GIM el informe correspondiente al periodo comprendido del 31 de marzo del 2017 al 31 de marzo del 2018. El 23 de mayo del 2018 el gobierno del estado conformó la Comisión para atender la declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres e implementó el Programa “Por un mejor Sinaloa, Todas Unidas”.

El 8 de octubre del 2018 el GIM presentó el dictamen del informe de cumplimiento. Donde señala que, “el avance en el cumplimiento de las medidas ha sido mínimo, quedando un número considerable de medidas en proceso de cumplimiento y otras más en incumplimiento”, además de, “expresar su preocupación sobre el hecho de las pocas acciones efectivas que se están realizando en el estado se concentran en la capital del estado y no se aplican por igual en el resto de los municipios enunciados en la declaratoria”. Cabe resaltar que no hubo respuesta por parte del gobierno del estado a las observaciones y comentarios hechos por las personas integrantes del GIM.

El 11 de marzo de 2019 la directora del Instituto Sinaloense de las Mujeres envió a la CONAVIM el informe sobre las acciones realizadas desde el primero de abril del 2018 hasta marzo del 2019 para atender la AVGM. El 31 de octubre del 2019 en la tercera sesión ordinaria del GIM, sus integrantes analizaron el documento referido, planteando las siguientes observaciones:

- Se sugiere remitir diagnóstico que permitió la elaboración de las campañas presentadas, así como los elementos que se identificaron para direccionar las mismas.
- Se sugiere remitir los testigos de las acciones realizadas tales como spot de radio, publicaciones de periódicos y revistas, así como la medición de su impacto. Así mismo se solicita el informe respecto del conocimiento del funcionariado estatal y municipal de estas campañas.
- Se solicita remitir los temas sobre los que versaron las capacitaciones, así como a quienes fueron dirigidas.
- Se sugiere remitir los municipios e instancias de gobierno estatal y municipal que registran información en el Banco Estatal y Nacional. Así mismo se solicita remitir los análisis y resultados de las acciones realizadas derivadas de dicha información.
- Se solicita remitir información respecto de los indicadores que integran el Banavim así como las dependencias que reportan información.
- Se sugiere reforzar las acciones de las campañas de comunicación social.
- Respecto las unidades de transporte público se sugiere generar elementos de comunicación que permitan visibilizar el mensaje de *Cero tolerancias* a la violencia contra las mujeres. Señalando el porcentaje del total del transporte público.
- Respecto las acciones reportadas en los temas de capacitación se solicita remitir las evaluaciones de resultado en el desempeño de las y los servidores públicos.
- Se solicita remitir los contenidos de las capacitaciones recibidas por quienes operan los servicios públicos de transporte.
- Se solicita remitir los horarios en los que brindan servicio las rutas de transporte público así como las acciones de difusión para conocimiento de la ciudadanía de estos horarios.

- Redefinir el mecanismo de denuncia ante hechos de acoso o abuso sexual dentro del transporte público.
- Se sugiere identificar las zonas de mayor riesgo para las mujeres y considerar la ampliación de los horarios.
- Se solicita remitir el registro de las llamadas realizadas con motivo de las denuncias realizadas en el transporte público indicando el porcentaje de resultados, así como las acciones de seguimiento realizadas para la atención de dichas denuncias.
- Se solicita remitir el número de órdenes de protección emitidas desglosadas.
- Se solicita remitir el mecanismo de emisión de las órdenes de protección.
- Se solicita remitir el mecanismo de evaluación de riesgo para la emisión de órdenes de protección.
- Se solicita remitir el registro de órdenes de protección, así como su correlación con base en la valoración de riesgo que se realiza.
- Se solicita remitir el registro diferenciado por estado y municipio respecto de órdenes de protección emitidas y su seguimiento.
- Se solicita remitir las capacidades respecto de las unidades especializadas de reacción inmediata
- Se solicita remitir el registro de intervenciones realizadas por la unidad especializada de reacción inmediata, así como los tipos de reporte a los que se acude.
- Se sugiere promover la construcción de presupuesto con base en la perspectiva de género.
- Se solicita el registro de los servicios proporcionados por el CJM así como los tipos de violencia que se atienden.
- Se solicita dar seguimiento a la certificación del Centro de Justicia para las Mujeres.
- Se solicita remitir los alcances respecto de los convenios firmados por lo CJM, así como el cumplimiento de los objetivos en cada uno de estos.
- Respecto los proyectos productivos para el empoderamiento económico otorgados, remitir las evidencias correspondientes, así como el seguimiento de los mismos.
- Generar una estrategia para otorgar prestaciones y servicios complementarios a mujeres en situación de violencia por ejemplo servicios de transporte gratuito

- Respecto los servicios proporcionados por el transporte público se sugiere generar una estrategia que permita generar espacios públicos seguros de transporte tales como acondicionamiento de paradas públicas, extensión de horarios etc.
- Se sugiere considerar la estrategia para la erradicación de conductas de violencia contra las mujeres diseñada por la Conavim.
- Respecto los proyectos de emprendimiento se solicita remitir el registro de los proyectos otorgados a nivel municipal.
- Se solicita remitir las actas y seguimiento de acuerdos de las sesiones realizadas en el marco del Sistema Estatal de Prevención Atención Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de manera particular las tomadas por la Comisión para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

En la sesión citada, las integrantes del GIM aprobaron solicitar al gobierno de la entidad que remitiera la información relativa a los puntos antes enlistados. Sin embargo, nuevamente el gobierno estatal no dio respuesta a los planteamientos hechos por el GIM.

El 3 de marzo del 2020 el Instituto Sinaloense de las Mujeres entregó el informe correspondiente al periodo comprendido de abril del 2019 a diciembre del 2019. Por ello el GIM llevo a cabo reuniones de trabajo, análisis y estudio de dicho informe, para dar como resultado el segundo dictamen que aquí se presenta, invitando al estado a poner énfasis en sus acciones, ya que se encuentra muy poco avance en las medidas.

El 5 de julio del 2021 después de un análisis sobre el informe entregado por el Estado de Sinaloa y correspondiente a los años 2018 y 2019, se aprobó el presente dictamen por el grupo del GIM.

REPORTE Y ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE AVGM EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, CULIACÁN, GUASAVE, MAZATLÁN Y NAVOLATO DEL ESTADO DE SINALOA.

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

I.I PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:

Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR LA MEDIDA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

El gobierno estatal informó que “a través de la Coordinación de Comunicación Social, en el periodo del 01 al 14 de septiembre de 2018, se realizó una campaña de difusión sobre la Alerta de Violencia de Género con 2,728 acciones de difusión, las cuales consistieron en 3 publicaciones de banners, 47 publicaciones en periódicos, 1,794 spots de radio y 884 spots de televisión, con el objetivo de dar a conocer qué es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las distintas instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia y las líneas de emergencia”.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

El gobierno estatal desplegó la campaña “Cero Tolerancia”, en la que durante el mes de mayo y junio se colocaron 198 banners, 5 publicaciones en revistas y periódicos nacionales y 34 publicaciones en revistas y periódicos de la entidad, además de la instalación de 3 vallas publicitarias; asimismo, menciona la campaña “Prevención en Redes Sociales” que incluyó 3 publicaciones en periódicos y revistas nacionales, 14 publicaciones durante los meses de mayo y junio. También menciona que para promover a los Centros de Justicia en el mes de junio hubo 15 publicaciones en la prensa nacional, 33 publicaciones en periódicos, revistas y seminarios estatales, además de 1,318 anuncios en radio durante

los meses de junio y julio, así como de 131 banners distribuidos en 69 portales y 80 spots en la televisión estatal.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA.

El Grupo Interinstitucional toma conocimiento de las acciones de difusión de la AVGM implementadas por el gobierno del estado, no obstante las campañas informativas desplegadas en medios impresos y electrónicos, así como en el mobiliario urbano sólo se incluyen los meses de septiembre del 2018 y mayo, junio y julio del 2019, desconociéndose si en los meses previos y posteriores se implementó alguna otra campaña para divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM.

En el documento no se menciona si las campañas desplegadas fueron en todo el estado o se concentraron en los municipios señalados en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato; además de que se desconoce, si fueron dirigidas a una población objetivo o a población en general. Por otra parte, no se especifican los contenidos de las campañas, así como la metodología de su diseño y los medios de evaluación para conocer el impacto. Por tal motivo, es indispensable al informe de cumplimiento se adjunten las evidencias o testigos de los spots, publicaciones, banner y cualquier otra acción de difusión que se haya implementado.

El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario considera pertinente que el gobierno presente una propuesta de campaña de difusión de los alcances de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, considerando los siguientes elementos: 1. Las campañas de difusión deberán concentrarse en Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato; 2. Metodología que incluya diseño, instrumentos, temporalidad, población objetivo e indicadores de impacto.

Por lo anterior, la medida se tiene por parcialmente cumplida.

I.2 SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD:

Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se solicita: 1. Reforzar los patrullajes preventivos;

Instalar alumbrado público y mejorar el existente; Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos; II. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres; Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación; IV. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento; V. Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR LA MEDIDA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

En atención a esta medida, el estado de Sinaloa reporta las siguientes acciones realizadas:

- En el municipio de Guasave, se han reforzado los patrullajes preventivos en las zonas de alto riesgo en sindicaturas, (El Tajito, Gabriel Leyva Solano, Batámoste, Ruiz Cortines, Juan José Ríos), en las colonias (Tierra y Libertad, Ayuntamiento 92, Fraccionamiento Villa Universidad, Fraccionamiento Margarita, colonia Centro, Guasavito y Callejones de Guasavito). Se reportó que en los patrullajes se aplicaron los protocolos de atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia. En el apartado de anexos del informe presentado por la entidad, se encuentra el formato de entrevista inicial, el cual se aplica en el momento que se recibe a la usuaria, con el objetivo de poder realizar un diagnóstico, y seguir los lineamientos establecidos en el protocolo de atención.
- En el municipio de Culiacán, la Unidad de Reacción Inmediata para Prevenir y Atender la Violencia de Género de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tan solo en el mes de noviembre atendió 40 reportes relacionados con violencia de género o familiar; 13 de ellos fueron canalizados a la autoridad correspondiente, mientras que 20 atenciones fueron brindadas en el domicilio de las personas afectadas a quienes se le brindó asesoría conforme a su caso.

Por lo que respecta a la recuperación de espacios públicos se reporta que en el municipio de Culiacán, uno de los cinco municipios considerados en la AVGM, se han invertido \$42´760,226.61, de esta manera, señala el informe que, la actual administración ha centrado todos sus esfuerzos por atender las problemáticas que atañen en los polígonos detectados con mayor inseguridad, tales como en la calle José María Luis Mora, entre Justicia y Eulogio Parra, ubicada en la col. 5 de Febrero, con la construcción de alumbrado público, rehabilitación de agua potable y alcantarillado sanitario; además de que realizaron también trabajos de alumbrado en las colonias Buenos Aires, Felipe Ángeles, así como en la colonia Ampliación El Barrio, en el Parque “Las Riberas”, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta, ubicado en el margen izquierdo y derecho del río Humaya del Desarrollo Urbano Tres Ríos.

El gobierno del estado destaca la construcción de 8,750 m2 de pavimentación a base de concreto hidráulico, construcción de 1,400 m2 de ciclo vía, construcción de 1,050 m2 de banquetas, instalación de 52 luminarias del alumbrado público en el boulevard salida a Imala, en el municipio de Culiacán.

Asimismo, señaló que con una inversión de \$36´521974.03, para el municipio de Mazatlán, se han fortalecido los principales polígonos de inseguridad en la instalación de alumbrado de la pista de atletismo en la unidad deportiva Benito Juárez, pavimentación con concreto hidráulico, alumbrado público, drenaje sanitario y agua potable en la calle Filiberto Gutiérrez entre Gregorio Vázquez y callejón Panteón en El Roble, también en la calle Nicolás Bravo entre calle Charcas y Francisco I. Madero en El Roble, asimismo en la calle Tercera entre Ignacio Allende y calle sin nombre, además en la calle Valdez Romo entre calle Tercera y Revolución en el Walamo, en la comunidad de Escamillas, en la Noria en calle 21 de Marzo, entre Pedro Infante y carretera a la Amapa, en Villa Unión, de igual forma en la calle sin nombre entre Virginia Pardo y carretera Durango – Mazatlán, en Villa Unión”.

El gobierno estatal refiere que en el municipio de Guasave, se han invertido \$22´813,929.76, en las siguientes obras:

- Pavimentación con concreto hidráulico, alumbrado público, agua potable y drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre carretera a San José y Vicente Guerrero en la Brecha, en la calle Justo Sierra entre av. Constitución y av. José María Morelos y Pavón, en el Burrión, del mismo modo en la Calle 15 entre la calle Patricio Falomir y Calle

5, en la localidad de León Fonseca, además en la calle José María Morelos, entre las calles 20 de Noviembre y Primero de Mayo y, en la calle Francisco Villa entre las calles Francisco Soto y Encino, en la localidad de Portugués de Gálvez municipio de Guasave.

- Rehabilitación de 4,045 lámparas en las 12 sindicaturas del municipio y se han instalado 1,174 lámparas en las cabeceras de las sindicaturas.

En el municipio de Navolato, el informe señala que se han invertido \$22´922,907.69, en las siguientes obras:

- La construcción de 12,955.88 m² de pavimentación con adoquín, instalación de 42 luminarias de alumbrado público, rehabilitación de 1,388 ml de red de agua potable y rehabilitación de 562 ml de red de drenaje sanitario y el suministro e instalación de luminarias para alumbrado público en la localidad de Altata.

En el municipio de Salvador Alvarado con un monto de \$22´865,405.68, se logró la pavimentación con concreto hidráulico, agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público de la calle Juan Escutia entre Agustina Ramírez y Francisco I. Madero en la colonia Niños Héroes, en la ciudad de Guamúchil, resaltando las mismas obras en la calle Javier Mina entre Fernando Montes de Oca y Juan de la Barrera en la colonia Niños Héroes y también en la avenida Vicente Guerrero entre Plutarco Elías Calles y Vicente Suárez de la Colonia Niños Héroes.

En el municipio de Escuinapa, se han invertido \$12´740,948.17, en las siguientes obras: Pavimentación en concreto hidráulico y red de agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público en calle Ejidal, tramo: en la calle 5 de mayo y calle Aquiles Serdán, en calle Isaac Newton, tramo: calle Sandra Calderón y calle Prolongación 5 de mayo, en la localidad de Escuinapa, en la calle Jesús Durán, tramo: calle Sandra Calderón y callejón Centenario.

En el municipio de Angostura, se han invertido \$1´004,729.66, en la siguiente obra: Trabajos de alumbrado en calle Benito Juárez en la localidad “Colonia Independencia (chinitos)”, del municipio de Angostura.

También se reportó que se entregaron 100 camiones urbanos en los municipios de Culiacán, Mazatlán y Ahome, los cuales están equipados con 3 videocámaras, localización por GPS y un botón de pánico conectados al

sistema de C4i, así mismo, cuentan con asientos preferentes para mujeres, personas discapacitadas y personas adultas mayores.

Referente a la difusión de las líneas de apoyo a víctimas de violencia durante el mes de septiembre del 2018 se realizaron 2,728 acciones de difusión, las cuales consistieron en 3 publicaciones de banners, 47 publicaciones en periódicos, 1,794 spots de radio y 884 spots de televisión.

Por lo que respecta a la creación de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad, se solicitó a la Secretaría de Innovación trabajar en el proyecto de esta aplicación en 2019.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

En el informe presentado se da cuenta que la Secretaría de Seguridad Pública estatal implementó patrullajes en los municipios de Culiacán y Navolato, asimismo se han integrado mapas georreferenciados de la capital estatal, en los que se registra la incidencia delictiva que afecta las mujeres; además en materia de recuperación de espacios públicos se rehabilitó el alumbrado, en el Parque Ernesto Millán Escalante del municipio de Culiacán, ubicado en una de las zonas con mayor índice de violencia. También se informa que fueron entregados camiones recolectores de basura, denominados *Puro Sinaloa*, equipados con modernos sistemas de seguridad, video vigilancia y conectados a Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C4i).

Respecto al Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, se informa “que fueron elaborados 11 boletines para dar a conocer sobre las actividades de capacitación y sensibilización en materia de violencia familiar, violencia en el noviazgo, factores de riesgo de mujeres y sus hijos e hijas, patrones culturales entre otros temas encaminados a la igualdad, equidad de género y protección de derechos de las mujeres que son víctimas de violencia por parte de un integrante de la familia o pareja”.

En este apartado, el gobierno estatal reporta una serie de acciones en materia de difusión de las acciones realizadas, tanto en medios impresos, como en radio, televisión y redes sociales. También se reporta que “el Centro de Comando, Control Cómputo, Comunicaciones e Inteligencia (C4i) de Sinaloa instaló la aplicación S.O.S Ciudadano al personal del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), así como una capacitación para su uso, lo vital de esta herramienta es obtener la información que se haya captado en la base de datos para que cuando se presente una llamada de emergencia la atención al solicitante sea más

especializada”, adicional a esto, “agentes de la policía municipal de Culiacán, recibieron una capacitación para el uso adecuado de la aplicación S.O.S. Ciudadano, siendo instruidos en la utilización del aplicativo con operadores del sistema único de emergencias 9-1-1 para complementar con su labor la funcionalidad de ésta”.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA.

Las personas integrantes del GIM observan positivas las acciones implementadas por el gobierno del estado. Sin embargo, las acciones atienden parcialmente a las medidas establecidas en la declaratoria y éstas no muestran la manera en que se beneficia a las mujeres desde la perspectiva de género. Por lo tanto, se considera necesario que se presente la metodología con la que se implementan los patrullajes y operativos policiacos, además, es importante hacer notar que el estado no presentó información sobre los patrullajes preventivos que se han implementado en el municipio de Mazatlán, por lo que se solicita en futuras ocasiones, presentar la información y evidencia correspondiente.

Asimismo, resulta preocupante que no se reporte información sobre las acciones implementadas para la recuperación de espacios públicos y de prevención de la violencia contra las mujeres en el municipio de Ahome.

En cuanto a la implementación de mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video vigilancia y postes de emergencia en puntos estratégicos, el gobierno del estado no presentó avances.

Se reconoce la entrega de 360 unidades de transporte urbano, los cuales cuentan con videocámaras, localización por GPS, botón de pánico conectado al sistema C4i, con asientos preferentes para mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores. Al respecto, se recomienda implementar un programa de capacitación en materia de género para las personas operadoras del servicio de transporte, además de contar con un sistema de rastreo por georreferenciación. Asimismo, el grupo sugiere que estas acciones también se implementen para el municipio de Navolato ya que no se reportó avances en este tema en ninguno de los dos informes que se analizan.

Las personas integrantes del GIM reiteran las recomendaciones emitidas por el GIM en su tercera sesión ordinaria del año 2019, relativas a:

- Generar elementos de comunicación que permitan visibilizar el mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, señalando el porcentaje del transporte público;
- Proporcionar información sobre los horarios en los que brindan servicio las rutas de transporte público, así como las acciones de difusión para conocimiento de la ciudadanía de estos horarios;
- Redefinir el mecanismo de denuncia ante hechos de acoso o abuso sexual dentro del transporte público;
- Identificar las zonas de mayor riesgo para las mujeres y considerar la ampliación de los horarios en el transporte público;
- Proporcionar información sobre el registro de las llamadas realizadas con motivo de las denuncias de violencia contra las mujeres en el transporte público, indicando el porcentaje de resultados, así como las acciones de seguimiento para la atención de dichas denuncias;
- Generar una estrategia para otorgar prestaciones y servicios complementarios a mujeres en situación de violencia, por ejemplo, servicio de transporte gratuito;
- Generar una estrategia que permita contar con espacios públicos seguros de transporte, tales como acondicionamiento de paradas públicas, extensión de horarios, etc.

Por lo que respecta a la difusión de las líneas de apoyo a víctimas de violencia, el estado solo señaló acciones implementadas en los municipios de Culiacán y Navolato, por lo que se solicita en el futuro, incluir información respecto de los municipios de Ahome, Guasave y Mazatlán. Asimismo, el estado reporta en 2018 acciones de difusión solo en el mes de septiembre y respecto al informe de 2019 no se especifica claramente cuáles son los meses en los que se llevaron a cabo las campañas de difusión, desconociendo por ende si se realizaron acciones en otros periodos. Además, las evidencias presentadas son insuficientes para analizar contenidos, población beneficiada e impacto de la campaña.

También se solicita al gobierno del estado presentar información sobre las líneas de apoyo a víctimas de violencia existentes, señalar las dependencias a cargo, además de presentar como evidencia para su análisis, el protocolo de funcionamiento de dichas líneas de apoyo y los programas de capacitación de las personas operadoras telefónicas. Asimismo, es pertinente conocer los avances en el diseño de una aplicación para teléfonos celulares

El GIM observa que es favorable la instalación de la aplicación S.O.S Ciudadano, implementada por el Centro de Comando, Control Computo, Comunicaciones e Inteligencia (C4i), la cual busca brindar atención oportuna a mujeres víctimas de violencia, además de que permite una coordinación interinstitucional con el número de emergencia 911, Centro de Justicia para las Mujeres, CEPAVIF y Secretaría de Seguridad Pública. Al respecto, se solicita presentar información y evidencia sobre dicha aplicación, el procedimiento de atención y seguimiento de las alertas recibidas; el nombre de las instituciones vinculadas a dicha aplicación y los resultados de la capacitación realizada a dichas instituciones, así como el número de alertas de delitos que contiene la aplicación, el reporte de las alertas recibidas, el tipo de alertas y seguimiento de estas, incluyendo también el impacto en la utilización de dicha aplicación por la ciudadanía. Por lo anterior, la medida se tiene por parcialmente cumplida.

1.3 TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD:

Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA ABRIL 2018-MARZO 2019

El 24 de enero del 2018, se puso en servicio el Centro Integral para Atención de Niñas y Adolescentes, en la sindicatura de Costa Rica, en el municipio de Culiacán en el cual se han brindado 406 servicios de atención de los cuales 177 fueron de atención psicológica, 86 jurídicas, 143 de trabajo social.

Por parte del Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave, a través de su módulo de atención, señaló que se brindaron de enero de abril a diciembre 2018, un total de 646 asesorías jurídicas, de las cuales 97 fueron por violencia familiar, se ha dado acompañamiento para obtener 31 órdenes de protección y se han resguardado a 6 mujeres, en cuanto a atenciones psicológicas se han brindado y 180 atenciones. En el municipio de Mazatlán, a través del módulo de atención del Instituto Municipal de las

Mujeres, se brindaron 1,931 servicios de atención, de las cuales fueron 354 jurídicas, 1,027 psicológicas y 550 de trabajo social.

El Centro de Justicia para las Mujeres, reportó haber brindado 4,098 servicios de los cuales 959 fueron por atención psicológica, 370 asesorías jurídicas de los cuales 106 se canalizaron al Ministerio Público, para 105 se solicitaron 1,065 medidas de protección, 1,543 de trabajo social, 65 atenciones médicas, se han atendido a 10 mujeres en el refugio, además de beneficiar a 298 mujeres en asesorías para empoderamiento, 232 atenciones en la ludoteca para niñas, niños y adolescentes. Así mismo, se realizaron ante Defensoría Pública 93 asesorías, 52 trámites y 110 asuntos de seguimiento. Dentro de los anexos se encuentra el relativo al Centro de Justicia en el marco de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Por parte del Instituto Sinaloense de las Mujeres, en atención a esta medida, en el mes de mayo de 2018, en continuidad con el Programa Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el Estado de Sinaloa (CDM), se fortalecieron a los municipios de El Fuerte, Sinaloa, Navolato, Concordia, Escuinapa de Hidalgo, Mazatlán y El Rosario con un equipo de profesionistas para brindar atención a mujeres víctimas de violencia con los servicios jurídicos, psicológicos y de Trabajo Social. Al 30 de enero del 2019, con la creación de estos 7 Centros de Atención se han realizado 1,680 servicios de atención a mujeres en situación de violencia.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

El gobierno estatal da cuenta de que “en el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán se brindaron 201 asesorías jurídicas, 195 fueron a mujeres y 6 a hombres, 326 atenciones de trabajo social, 323 a mujeres y 3 a hombres, 392 atenciones psicológicas, 357 a mujeres y 35 hombres y 64 atenciones médicas. Así mismo en el módulo en COMPAVIF, se han realizado 62 consultas psicológicas, 41 mujeres y 11 hombres. Se impartieron también 24 capacitaciones beneficiando a 852 mujeres y 677 hombres. Así mismo, el Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán, brindó 2,189 atenciones, de las cuales fueron 1,120 psicológicas, 481 jurídicas y 588 de trabajo social. Por parte del Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave, a través de su módulo de atención, se brindaron de abril a julio 2019, un total de 53 asesorías jurídicas, de las cuales 1 fue por divorcio encausado, 12 denuncias de violencia familiar, 12 orden de protección, restricción y desalojo, en cuanto a atenciones psicológicas se han brindado 138 atenciones, de las cuales fueron 39 por violencia psicológica, 8 por Violencia física y 4 por depresión”; además de que “el Instituto Municipal

de las Mujeres de Ahome brindó 1,946 atenciones de las cuales 982 fueron psicológicas y 970 jurídicas”.

Entre las actividades realizadas se menciona que “el Instituto Sinaloense de las Mujeres, en atención a esta medida ha brindado 15,063 atenciones de las cuales fueron 4,009 fueron jurídicas 8,125 psicológicas y 2,929 de trabajo social mediante 4 unidades itinerantes: norte, sur, centro y Culiacán; 13 módulos de atención externa en los municipios de: Navolato, Guasave, Ahome, Mocorito, Angostura, Salvador Alvarado, El Fuerte, Sinaloa, Concordia, Escuinapa de Hidalgo, Mazatlán y El Rosario, también en las colonias Guadalupe Victoria e ISMujeres; 3 centros de atención especializada: CESAVVI, CEAVIF y el Refugio Sor Juana”.

Durante los meses de abril a diciembre de 2019 en el Centro de Justicia para las Mujeres se brindaron 4,820 servicios integrales a 466 mujeres usuarias, 20 niñas y 25 niños, dando un total de 511 personas atendidas en situación de violencia de género. En tanto que “la Secretaría de Salud ha brindado atención especializada en las unidades de primer nivel (Centro de Salud Urbano Mazatlán, Culiacán, y Los Mochis, Jurisdicción I, II, III, IV, V Y VI), segundo nivel de atención (Hospital General Escuinapa de Hidalgo, Mazatlán, Culiacán, El Dorado, Hospital de la Mujer, Hospital Guamúchil, Hospital Guasave y Los Mochis), mujeres de 15 años y más que viven en situación de violencia y que asisten a las unidades, que refieren sufrir algún tipo de violencia, aplicando la herramienta de detección y resultó positiva; 7,888 mujeres”, además de que fueron atendidas “41 mujeres víctimas de violación sexual, en las unidades de salud”.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA.

En los informes presentados se da cuenta de un número importante de acciones. Sin embargo, queda pendiente saber si los gobiernos municipales y estatal crearon los módulos señalados en la medida y en ese caso, conocer su diseño, si existe asistencia multidisciplinaria de parte de abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales, elementos de seguridad, así como su metodología y los protocolos de actuación del personal asignado, así como el impacto que han tenido las acciones en el combate a la violencia feminicida.

El GIM considera que se encuentra imposibilitado para analizar el cumplimiento de la medida por parte de la entidad federativa, ante la falta de evidencia, por lo tanto, se exhorta al gobierno del estado a presentar evidencia suficiente que permita valorar la creación, funcionamiento,

estructura y resultados de los módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.

En tal tenor, se solicita que proporcione como evidencia el listado de los módulos de atención existentes en el estado, reportando lo siguiente: el protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes; la estructura de los módulos de atención en los 5 municipios con declaratoria y el presupuesto con el que cuentan para su funcionamiento; el perfil de las personas encargadas de la atención; informe de las capacitaciones recibidas por el personal de los módulos, así como el informe de resultados de dichas capacitaciones que contenga la áreas de oportunidad y acciones a implementar; además de los reportes de los servicios que se realizan. Es importante contar con información sobre el seguimiento, y en su caso conclusión, de cada caso atendido.

Por lo anterior, la medida se tiene por parcialmente cumplida.

1.4 CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD:

Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección –como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

El gobierno del estado reportó que durante este periodo la Fiscalía General del Estado recibió 3,122 denuncias por delitos cometidos contra mujeres, siendo estas en mayor medida lesiones dolosas, abuso sexual y violación. Derivado de estas denuncias, la Unidad Especializada en Violencia contra las Mujeres, la Familia, y Grupos en estado de vulnerabilidad emitió 4,048 órdenes de protección a favor de las víctimas atendidas. Así mismo, reporta el informe que el personal adscrito a la Fiscalía cuenta con las

facultades para capturar en el Banco Estatal de Datos de Información sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres (BANEVIM), las órdenes de protección emitidas. De enero a diciembre de 2018 se capturaron un total de 479 órdenes de protección, de las cuales 56 pertenecen a la Fiscalía de la región de Angostura, 346 a la Fiscalía de la región de Culiacán y 77 a la Fiscalía de la región de Navolato.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

En lo que respecta al periodo 2019, se comunica que del 01 de enero al 31 de diciembre la FGE emitió un total aproximado de 4,815 órdenes de protección, de las cuales 1,007 fueron con control judicial y 3,808 sin control judicial. En el mes de abril de 2019 se realizaron 3 capacitaciones para la aplicación de los siguientes protocolos: “Protocolo de Órdenes de Protección, Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio, Protocolo de Primer Respondiente y Protocolo de Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”, en donde asistieron 294 personas (238 mujeres y 56 hombres), estos protocolos se realizaron mediante el Proyecto elaborado a finales de 2018: “Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa”, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), mediante el cual se autorizaron 1 millón 500 mil pesos.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA.

La información presentada es enunciativa, por lo que es necesario contar con evidencia del avance en la implementación de la medida. Es indispensable conocer los protocolos referidos, así como los esquemas de seguimiento a los casos y la sistematización de la información obtenida y en general, conocer el trabajo que la Fiscalía General del Estado ha realizado para dar cumplimiento a esta medida.

El GIM solicita al estado proporcione mayor evidencia que permita identificar las acciones realizadas con relación a la implementación, monitoreo y seguimiento de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia, específicamente en los municipios declarados, por lo tanto, se solicita que proporcione información desagregada sobre las órdenes de protección emitidas en los municipios con declaratoria de AVGM, el registro de las vías en que se han solicitado las órdenes de protección; proporcionar las herramientas o instrumentos utilizados para

la valoración del riesgo y el seguimiento o acompañamiento por parte de la autoridad competente que se le dio a cada uno de los casos atendidos.

Asimismo, se solicita proporcionar el informe de resultados de las capacitaciones realizadas para la implementación de los Protocolos de Órdenes de Protección, de Actuación para la Investigación del Femicidio, de Primer Respondiente y del Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, acción derivada del proyecto denominado “Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa”, realizado en 2018.

Por lo anterior, la medida se tiene por parcialmente cumplida.

1.5 QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD:

Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

La Secretaría de Seguridad Pública y los ayuntamientos, reportan que impulsaron acciones para el fortalecimiento de las agrupaciones estatales, municipales o mixtas; en el caso de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, este año se certificaron 29 elementos de seguridad pública, 14 mujeres y 15 hombres, bajo la EC0539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”. La certificación EC0539 tiene como finalidad profesionalizar a las personas de las diferentes instituciones y/u organizaciones que brindan atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género. Incorporando un marco de derechos humanos que privilegie la calidad y calidez en la atención a las víctimas, así como salvaguardar la integridad física y emocional de las mismas, durante el proceso de atención para las mujeres víctimas de violencia. Las herramientas brindadas al personal que busca certificarse en el estándar EC0539 se fundamentan en criterios rectores de

legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

En el municipio de Culiacán, desde noviembre del 2017, se conformó la Unidad de Reacción integrada por 16 elementos de Seguridad Pública Municipal, para atender los casos de emergencia de violencia familiar y de género, los cuales se certificaron en la EC0539 Atención presencial de primer contacto a víctimas de violencia de género. En el periodo de enero al 31 de diciembre 2018 la unidad referida reportó haber atendido 781 reportes y 394 denuncias relacionados con violencia de género o familiar y se detuvieron a 146 personas por faltas relacionadas con la violencia familiar.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

Con el propósito de fortalecer el papel de las Instituciones de Seguridad Pública en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a través de la Actuación Policial con Perspectiva de Género y la Implementación de Estrategias de Prevención de Delito, que atiendan la diversidad y multiculturalidad de la población, se elaboró el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género, como una herramienta que permite a las y los servidores públicos abordar la Violencia de Género a través de Procedimientos para la Detección, Identificación, Atención, Protección y Prevención mediante la Actuación Policial oportuna, Eficaz, sin Discriminación, Prejuicios y Estereotipos Sexistas. El protocolo antes mencionado fue publicado en el Periódico Oficial del estado de Sinaloa, el 3 de julio del 2019 y con el propósito de que la información contenida se hiciera del conocimiento para el personal policial de los diversos cuerpos de seguridad en el estado, se realizó un tiraje de 2,500 cuadernillos de bolsillo, los cuales fueron entregados en forma física y archivo electrónico al personal de la Policía Estatal Preventiva y a los titulares de seguridad pública de los 18 municipios de la entidad, para su distribución entre el personal operativo.

Durante el periodo de abril a julio del 2019, se han capacitado 416 elementos policiales, llevándose a cabo 16 actividades de Proximidad, Vinculación e Inteligencia Social; a la fecha se tiene un total de 1,599 elementos capacitados con 40 acciones. Por parte del Instituto Sinaloense de las Mujeres en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y los Ayuntamientos, impulsaron acciones para el fortalecimiento de las agrupaciones estatales, municipales o mixtas; en el caso de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, este año se hizo entrega de la Certificación en el estándar de competencias "EC0539 Atención presencial

de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”, resultando certificados y certificadas 29 policías (16 mujeres y 13 hombres) de los 5 municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Ahome, Guasave, Navolato, Culiacán y Mazatlán, así como Badiraguato, Salvador Alvarado, Elota y Mocorito.

También se hizo entrega de la Certificación al personal que opera las líneas de emergencia en el Estándar de Competencia EC0497 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género”. Con este estándar se profesionalizó a 15 personas operadoras de la línea de emergencias 911 (11 mujeres y 4 hombres). También se hizo entrega de la Certificación al personal de capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres en el Estándar de Competencia EC0308, resultando beneficiadas 23 personas (20 mujeres y 3 hombres). Aunado a lo anterior, en el mes de abril de 2019, se realizaron 3 capacitaciones para la aplicación de los siguientes protocolos: “Protocolo de Órdenes de Protección, Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio, Protocolo de Primer Respondiente y Protocolo de Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”, a las que asistieron 294 personas (238 mujeres y 56 hombres).

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

El GIM considera que los informes refieren a la integración de unidades mixtas, así como a los protocolos y procesos de certificación que fueron aplicados a las policías municipales y estatales. Sin embargo, no se mencionan las acciones coordinadas señaladas en la medida. Tampoco refieren si han sido aplicadas evaluaciones a las acciones citadas y no se hace mención sobre cuál ha sido la incidencia de los operativos de las fuerzas policiales en las zonas o municipios con altos niveles de violencia contra las mujeres.

Por tal motivo, se reitera al gobierno del estado presentar información desagregada por sexo, estado y municipio respecto de las capacitaciones y certificaciones realizadas, en donde se pueda apreciar el número de servidoras y servidores públicos capacitados respecto de los que conforman las agrupaciones estatales, municipales o mixtas. De igual modo, es necesario presentar como evidencia el informe de resultados de las evaluaciones realizadas en las capacitaciones, en donde se observen las áreas de oportunidad y el programa de trabajo sobre las acciones a implementar para la atención de estas.

El fortalecimiento al cual se refiere en el informe está dirigido al personal adscrito, así como a la infraestructura y al presupuesto asignado, por lo que se solicita al gobierno del estado informe sobre el recurso otorgado para el funcionamiento de las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata, a partir de la emisión de la declaratoria.

Se reiteran las recomendaciones emitidas por este grupo en la tercera sesión ordinaria de 2019, relativas a remitir información respecto de las capacidades de las unidades especializadas de reacción inmediata y los registros de intervención realizados por dichas unidades, así como los tipos de reporte a los que se acude.

Por lo anterior, la medida se tiene por parcialmente cumplida.

II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

2.1 PRIMERA MEDIDA DE PREVENCIÓN:

Elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región, con la finalidad de generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado de Sinaloa, en coordinación con la Conavim.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-DICIEMBRE 2019

El Instituto Sinaloense de las Mujeres dio cuenta de la realización de un diagnóstico situacional de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el estado de Sinaloa. El objetivo de dicho análisis consiste en identificar las formas, modalidades y tipos de violencia de género, en los ámbitos que menciona la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del estado de Sinaloa, poniendo mayor énfasis en el feminicidio y ello permitiría emitir estrategias para combatirlo. Es importante mencionar que el periodo de análisis para la elaboración del diagnóstico se encuentra entre 2012 y 2017; según el gobierno del estado, “el diagnóstico no pretende emitir estrategias anteriormente planteadas, si no focalizar la atención sobre aquellas dirigidas a enfrentar la escalada de feminicidios y violación a los derechos humanos de las mujeres que están sucediendo en

el estado de Sinaloa. El diagnóstico aporta los siguientes tres ejes rectores para contribuir en la materia:

1. Prevención: coordinar acciones con las instancias encargadas de la prevención en el estado de Sinaloa, enfocadas a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
2. Seguridad: emprender acciones en el campo de la seguridad, enfocadas específicamente a la erradicación de los feminicidios.
3. Justicia: garantizar el acceso a la justicia a las mujeres, además de fomentar la perspectiva de género dentro de las instituciones, dependencias u organismos gubernamentales.

Entre las acciones realizadas se reporta que “la Secretaría de Seguridad Pública Estatal en el periodo de abril a diciembre 2019, realizó un estudio de vulnerabilidad y riesgo a 52 mujeres víctimas de diversos delitos, a las cuales se les ha brindado medidas de protección con elementos policiales con funciones de escoltas, así como también seguridad mediante rondines de vigilancia”.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

El GIM reitera a la entidad la necesidad de contar con un diagnóstico sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así mismo destaca la necesidad de que el diagnóstico esté actualizado. Esto derivado de que la entidad informó sobre la realización de un diagnóstico en la materia que abarca el periodo 2012 a 2017, sin proporcionar el documento. El diagnóstico constituye un insumo fundamental que permite dirigir la política estatal en materia de violencia contra las mujeres y niñas tanto a nivel estatal y municipal. El GIM resalta la necesidad de que el diagnóstico refleje las problemáticas de las regiones y las particularidades que presenten en el tema, con la finalidad de que a partir de las particularidades encontradas se puedan realizar acciones de prevención, disminuir los factores de riesgo y garantizar el derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El diagnóstico además de incluir los tipos y modalidades de violencia en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre

de Violencia, deberá contar con información a nivel municipal, para lo cual será de suma importancia contar con los registros administrativos de las instituciones que brindan atención a mujeres en situación de violencia y la participación de organizaciones de la sociedad civil. De igual manera, sería idóneo que el diagnóstico sea público y de fácil acceso a tomadoras y tomadores de decisiones, así como a la ciudadanía en general.

Toda vez que el GIM no cuenta con elementos para determinar el avance de la presente conclusión, se considera no cumplida.

2.2 SEGUNDA MEDIDA DE PREVENCIÓN:

Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Femicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

En el periodo de abril a diciembre 2018, el estado reportó que se capacitaron a 53 profesionistas encargadas de la atención jurídica, psicológica y de trabajo social de mujeres víctimas de violencia para continuar con la integración de información en el Banco Nacional de Datos de Información sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM); actualmente se tienen 167 cuentas de acceso al Banco de Información, de las cuales 134 son con perfil de captura.

Cabe mencionar, que el personal adscrito a las dependencias que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y que brindan servicios de atención, son las únicas facultades para realizar captura en el Banco Estatal.

Al 31 de diciembre del 2018, se tenían 2,815 casos de mujeres víctimas de violencia con 5,681 registros por tipo de violencia que se han atendido en CEPAVIF, DIF, Instancias Municipales de la Mujer en Ahome, El Fuerte, Culiacán, Concordia, Guasave, Mazatlán, Navolato; ISMujeres; Secretaría de Salud; y Fiscalía General del Estado.

Informa la entidad que el Consejo Ciudadano del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ha implementado el Semáforo Delictivo como estrategia para dar seguimiento y ejecutar programas de atención y prevención de la violencia feminicida; mediante este semáforo se visibiliza la violencia feminicida en el estado, misma que con datos al 31 de diciembre de 2018 la tendencia de feminicidios fue a la baja en un 43.02%, respecto a las cifras registradas en 2017. En los cinco municipios con Alerta de Violencia de Género, las estadísticas muestran que los feminicidios han disminuido un 42.03% en relación con el año 2017, manteniéndose en municipio de Guasave con cero incidentes.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

El gobierno estatal reporta que “en busca de mejorar el servicio de las dependencias y facilitar la identificación de casos sobre victimización en contra de mujeres, con información confiable y oportuna, con la coordinación de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se registran los casos de violencia contra las mujeres en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres; de enero a diciembre 2019 se cuenta con 7,706 registros que se han atendido en CEPAVIF, DIF, Instancias Municipales de las Mujeres en Ahome, El Fuerte, Culiacán, Concordia, Guasave, Mazatlán, Navolato; ISMujeres; Secretaría de Salud; y Fiscalía General del Estado, desglosados de la siguiente manera: “1,934 casos por violencia física, 1,138 por violencia económica, 375 por patrimonial, 3,900 por violencia psicológica, 310 por violencia sexual y 49 en el rango de tipo no especificado, a su vez, durante el período se han registrado un total de 3,931 mujeres víctimas”.

También se comenta que “a fin de continuar con la correcta alimentación de este Banco Estatal de información, realizamos capacitación constante a funcionarias y funcionarios de las diferentes dependencias que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en este periodo realizamos 3 capacitaciones regionales en coordinación con la Secretaría de Gobernación con sede en los municipios de Culiacán, Ahome y Mazatlán, logrando capacitar a 142 personas (117 mujeres y 25 hombres)”.

Por su parte, el Consejo Ciudadano dentro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública informa que se ha implementado el Semáforo Delictivo como estrategia para dar seguimiento y ejecutar programas de atención y prevención de la violencia feminicida; mediante este semáforo se visibiliza la violencia feminicida en el estado. Con datos al 31 de diciembre de 2019, se reporta que la tendencia de feminicidios fue a la baja en un 18%, respecto a las cifras registradas en 2018 y un 47% respecto a las cifras registradas en 2017, año en el que se decretó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para el estado de Sinaloa.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

El GIM reitera la necesidad de conformar un Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres, ya que de la revisión de la información presentada por la entidad no se identifica la integración del Banco Estatal de Datos de acceso público que brinde datos de forma periódica. Si bien la entidad incluyó en el informe datos sobre casos de violencia, sobre incidencia del delito de feminicidio en 2019, así como la semaforización de dicho delito con datos de 2018 y 2019, es importante destacar que los datos no son de acceso público, por lo que no pudieron ser consultados por el GIM.

Los datos del Banco Estatal deberán reflejar la incidencia por tipo de violencia, el total de instituciones que reportan, así como los datos de la víctima (edad, escolaridad, ocupación, estado civil, lugar de ocurrencia) y el victimario (edad, escolaridad, estado civil, ocupación, relación con la víctima), la ocurrencia a nivel municipal, y lo relativo a órdenes de protección emitidas.

El GIM considera fundamental para el debido registro de la información y su actualización, se capacite al personal a cargo de los registros, en temas de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, además de los específicos para el uso de la plataforma. No se deja de reconocer que el estado presentó información sobre la alimentación del BANAVIM y la capacitación recibida por el funcionariado público para ello. Sin embargo, esta información no está sistematizada y sobre las capacitaciones es necesario conocer la metodología y los modelos utilizados en dichos procesos.

La falta de información impide al GIM emitir un análisis razonado sobre el cumplimiento de la presente medida, por lo que se considera no cumplida.

2.3 TERCERA MEDIDA DE PREVENCIÓN:

Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Sinaloa, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a las instituciones de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario. Esta medida deberá contemplar el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA ABRIL 2018-MARZO 2019

El gobierno estatal dio cuenta de la implementación de un programa de profesionalización desde un enfoque de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a la Administración Pública Estatal entre los que destacan los 3 diplomados denominados: “Normatividad Jurídica”, “Cultura Institucional” y “Comunicación con Perspectiva de Género”, los talleres impartidos fueron: la Norma de Salud 046 sobre violencia familiar y sexual contra las mujeres y criterios para la prevención y atención. Las mesas de trabajo tuvieron el objetivo de impulsar la instalación de las Unidades de Género. Los cursos impartidos, brindar los requisitos necesarios para la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Se refiere haber logrado capacitar en el marco de la Alerta de Violencia de Género a 2,333 funcionarias y funcionarios del estado (1,596 mujeres y 737 hombres) de 18 municipios. También fueron certificados en el Estándar ECO-308 23 personas (20 mujeres y 3 hombres) de las áreas de capacitación de ISMujeres, CEPAVIF, CEDH, Secretaría de

Seguridad Pública, DIF Estatal, SIPINNA y los Institutos Municipales de las Mujeres, así como en el Estándar EC0-497 Atención de primer contacto vía telefónica a mujeres víctimas de violencia a 11 mujeres y 4 hombres operadores de la línea de emergencia 911.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos impartió el taller “Transversalidad del Enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, con el objetivo de analizar la importancia y obligatoriedad de transversalizar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescente en las actuaciones de las y los servidores públicos, con una participación de 74 funcionarias y 14 funcionarios. También fue impartido el taller Reparación Integral del Daño y Rehabilitación Adecuada y Proporcional de Víctimas de Violencia de Género, para las y los Profesionales de Atención a Víctimas.

Se informa que las dependencias estatales impartieron cursos de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres. En la Secretaría General de Gobierno participaron 234 personas (200 mujeres y 34 hombres); mientras que, en la Secretaría de Educación Pública y Cultura, participaron 154 mujeres y 91 hombres y en la Secretaría de Salud, asistieron 79 mujeres y 28 hombres. También fueron impartidos en los planteles de: el Colegio de Bachilleres del estado de Sinaloa, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Sinaloa y en los Centros de Educación Tecnológica Agropecuaria y Forestal, en los que participaron 1,469 fueron mujeres y 1,345 hombres.

También se da cuenta que el Centro de Justicia para las Mujeres impartió el curso “Derechos Humanos y Acceso a la Justicia para las Mujeres” con una participación de 45 funcionarias y funcionarios, con el objetivo de analizar desde un enfoque teórico práctico el tema, a través de la implementación de herramientas analíticas y estratégicas para una adecuada atención de la violencia contra las mujeres, e incorporación de la perspectiva de género en los procesos de atención que brinda el personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres. También se impartió el curso “Procesos de Atención en materia de Violencia contra las Mujeres”, con el propósito de que las y los profesionistas desarrollen y fortalezcan sus aptitudes, conocimientos y habilidades, logrando capacitar a 38 funcionarias y funcionarios que brindan atención a mujeres en situación de violencia.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

El gobierno del estado señaló que, para dar cumplimiento a esta medida, y con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de los tres poderes del estado, a fin de prevenir la violencia y la no discriminación, implementó un programa de profesionalización desde un enfoque de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres. Por lo que, señaló que, al 30 de julio de 2019 se capacitó en el marco de la Alerta de violencia de Género a 81,398 personas (42,719 mujeres, 17,498 hombres, 10,865 niñas y 10,325 niños) en los siguientes temas:

- Promover entre el alumnado de educación básica y media superior ambientes escolares deportivos libres de acoso hostigamiento y violencia de género contra las mujeres;
- Promover acciones a favor de la movilidad segura de las mujeres y niñas en los espacios y transportes públicos, dirigido a choferes y concesionarios del transporte público y privado;
- Brindar al personal docente del sector educativo y alumnado de la profesión de trabajo social los conocimientos y las herramientas teóricas metodológicas que le permitan implementar la perspectiva de género;
- Promover y difundir con las y los servidores públicos los requisitos para la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre hombres y mujeres;
- Empoderar e incentivar las capacidades administrativas y financieras de las mujeres en situación de riesgo y víctimas de violencia para impulsar proyectos productivos;
- Promover el ejercicio de los derechos humanos y la prevención de la violencia contra las mujeres en instituciones públicas y privadas;
- Concientizar a la población joven sobre los riesgos del embarazo temprano a fin de lograr su prevención;
- Promover el ejercicio de los derechos humanos y la cultura de paz de mujeres en comunidades indígenas inmigrantes con perspectiva intercultural;
- Promover con personal de salud la integración de redes académicas y de investigación en violencia sexual contra las mujeres y las niñas y políticas públicas;
- Concientizar al funcionariado y sociedad en general en el tema de derecho a la igualdad y no discriminación;

- Promover el empoderamiento y los derechos de las mujeres privadas de su libertad dentro de los centros penitenciarios del estado de Sinaloa y fortalecer la cultura de la no violencia y la igualdad de género.
- Potenciar el desarrollo de la profesionalización en materia de género e igualdad de las 18 Instancias Municipales de las Mujeres;
- Promover la formación de formadores en el tema de nuevas masculinidades e incidir en la reducción de hombres generadores de violencia basada en la perspectiva de género;
- Instruir en la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Sinaloa a policías agentes del Ministerio Público, Tribunal de Barandilla y al personal que atiende el Centro de Justicia para las Mujeres.

Asimismo, señaló que se hizo entrega de la certificación en el estándar de competencias EC0539 “Atención especial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”, resultando certificados 29 policías, 16 mujeres y 13 hombres de los 5 municipios con AVGM; Ahome, Guasave Navolato, Culiacán y Mazatlán, así como de Badiraguato, Salvador Alvarado, Elota y Mocorito.

A su vez, se refiere, hizo entrega de la certificación al personal que opera la línea de emergencia en el estándar de competencia EC0497 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género”. Con este estándar se profesionalizó a 15 personas operadoras de la línea de emergencias 911 (11 mujeres y 4 hombres). Señaló que se entregó la certificación al personal por la capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres en el estándar de competencia EC0308, resultando beneficiadas 23 personas (20 mujeres y tres hombres).

En el mes de abril de 2019 se realizaron 3 capacitaciones para la aplicación de los siguientes protocolos:

- Protocolo de órdenes de protección.
- Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio.
- Protocolo de primer respondiente.
- Protocolo del modelo único de atención a mujeres víctimas de violencia.

A los cursos en cuestión asistieron 294 personas (238 mujeres y 56 hombres) esos protocolos se realizaron mediante el proyecto elaborado a finales de 2018 “Creación de protocolos en atención a las mujeres víctimas

de violencia en el estado de Sinaloa” en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante el cual se autorizaron 1 millón 500 mil pesos para su implementación. Con el objetivo de institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal, se impartió la capacitación sobre perspectiva de género en lenguaje incluyente a personal adscrito a la Secretaría de Economía y Seguridad Pública con la presencia de sus titulares, así como las Subsecretarías y Subsecretarios, personal directivo y jefaturas de departamento de cada Secretaría con una asistencia total de 73 funcionarias y funcionarios (33 mujeres y 40 hombres).

Se reportó que el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), desarrolló una capacitación para el personal de la Unidad de Medidas Cautelares de la Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y para la Unidad de Asistencia de Preliberados de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, bajo la temática de intervención en crisis para casos de violencia familiar a través de la línea de emergencia 911. Llegándose con estas jornadas de trabajo al mes de Julio de 2019 a: 280 mujeres y 36 hombres del sector educativo, 869 mujeres y 102 hombres de población abierta, 21 mujeres y 6 hombres del sector salud, 8 mujeres y 7 hombres del sector de seguridad.

La Secretaría de Salud dio cuenta que realizó 27 capacitaciones al personal en la NOM-046-SSA2-2005 en la cual se incluyeron temas de derechos humanos y perspectiva de género con un total de 317 funcionarias y funcionarios.

El Centro de Justicia para las Mujeres menciona que ha recibido e impartido 25 capacitaciones a 599 funcionarias y funcionarios con el objetivo de profesionalizar sensibilizar y brindar las herramientas necesarias para brindar la atención con calidad y calidez.

De igual modo, la Secretaría de Seguridad Pública estatal reportó que se capacitaron 103 elementos policiales operativos y altos mandos en los temas: perspectiva de género, principio de igualdad, protocolo de actuación policial con perspectiva de género, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, tipos y modalidades de violencia, entre otros.

La Dirección de Prevención y Reinserción Social informó que durante los meses de noviembre y diciembre del 2019 en coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos impartió una capacitación de dos módulos sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Deberes y responsabilidades de los servidores públicos y Equidad de

género dirigida a mujeres que laboran en Centros Penitenciarios del estado y atienden a mujeres privadas de la libertad, logrando capacitar a 110 mujeres (48 mujeres del centro penitenciario “Goros II” de la ciudad de Los Mochis, 22 del centro penitenciario de “Aguaruto” de la ciudad de Culiacán y 40 mujeres de centro penitenciario “El Castillo” de la ciudad de Mazatlán).

La Comisión Estatal de Derechos Humanos reporta que impartió capacitación en los municipios de Mazatlán, Culiacán y Ahome con los temas: “Funciones y Estructura de la CEDH y Derechos de las Mujeres”, “Derechos Humanos y Nuevas Masculinidades”, “Derechos Humanos y Violencia hacia las Mujeres”, “Igualdad entre Mujeres y Hombres” y “Derechos Humanos de las Mujeres privadas de la libertad” al personal del centro penitenciario “Goros II”, personal de la oficina del Síndico de Villa Unión, Dirección de Programas Preventivos del estado, Delegación de IMSS, personal del INFONAVIT, Delegación Sinaloa y al personal del centro penitenciario de “Aguaruto”, logrando llegar a 408 funcionarios y funcionarias (260 mujeres y 148 hombres).

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario notó un incremento de las capacitaciones de acuerdo con los datos señalados en el informe del 2019 respecto al año 2018, dirigidas a diversas instituciones que atienden a mujeres víctimas de violencia y que coadyuvan en la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal en Sinaloa.

Respecto a esta información, preocupa al grupo que las sumatorias reportadas del total de capacitaciones no sean consistentes. Por otra parte, presentan errores. En el caso de la Secretaría de Salud no se presenten evidencias, o tales evidencias son insuficientes, ya que no permiten conocer los resultados de las capacitaciones realizadas y las certificaciones, como publicaciones de la página del Instituto Sinaloense de las Mujeres y en diarios estatales, o fotografías, que por sí mismos no permiten constatar la implementación efectiva de la medida.

El GIM solicita a la entidad proporcionar documentos que den soporte de las acciones reportadas como: el programa de capacitación, memorias documentales, listas de asistencia, resultados de las capacitaciones realizadas, perfil de participantes e identificación de las instituciones en las que se desempeñan y funciones que realizan.

El programa único de capacitación debe contar con una visión integral de las capacidades y aptitudes deseables en el personal de forma general y de forma especializada para el ejercicio de sus atribuciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Contener un diagnóstico, planeación a largo, mediano y corto plazo, sistemas de evaluación de resultados y de impacto.

En el mismo sentido el GIM observó que se encuentra pendiente la evaluación de las condiciones de vida de las y servidores públicos que atienden a mujeres en situación de violencia, así como el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas en perspectiva de género de las juezas y jueces.

Finalmente es importante que el estado informe solo aquellas acciones que contribuyan a la implementación de la medida, ya que como parte las acciones realizadas se informan capacitaciones a niñas y niños, en el sector educativo de nivel básico y superior. Dichas acciones corresponden a la promoción y difusión de los derechos humanos entre la población, pero no están dirigidas al cumplimiento de la medida

El GIM observa un cúmulo de acciones dirigidas a capacitar a distintas áreas del gobierno, y aportar a la presente medida, no obstante, las actividades reportadas no abonan al objetivo general que es sentar las bases para que las acciones de profesionalización permanezcan en el tiempo, razón por la cual se solicitó al estado de Sinaloa un Programa y no acciones aisladas de capacitación. En virtud de lo anterior, se considera que la presente medida no está cumplida.

Por otra parte, se menciona que las capacitaciones se implementaron al personal de los servicios de salud y atención a víctimas. Pero no se señala si existe un mecanismo de evaluación, tal como lo establece la Convención Belem do Pará. Por último, es importante distinguir cuáles de las capacitaciones beneficiaron a los municipios con declaratoria de alerta y cuáles a otros municipios de la entidad.

Por lo anterior, la medida se considera no cumplida.

2.4 CUARTA MEDIDA DE PREVENCIÓN:

Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. También, se deberá capacitar con

herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA ABRIL 2018-MARZO 2019

Durante el periodo de enero a diciembre de 2018, la entidad reporta que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes realizó diversos talleres en materia de prevención del maltrato en el que han participado 4,235 personas. También a través del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo, se han llevado a cabo diversas acciones en materia de prevención y atención mediante las temáticas de trabajo Infantil, Participación Infantil, Prevención de Riesgos Psicosociales (Adicciones -Embarazo en adolescentes) y acoso escolar, logrando beneficiar a más de 6,759 familias en materia de prevención y a un total de 15,239 jóvenes beneficiados con el tema de prevención del embarazo en adolescentes.

El Instituto Sinaloense de las Mujeres refirió que con el objetivo de sensibilizar a niñas y niños presentó una obra teatral abordando los temas de: Prevención del Bullying, el Derecho a Vivir una Vida Libre de Violencia y los Derechos de la Niñez, visitando 25 escuelas primarias localizadas en las colonias y sindicaturas con mayor índice de violencia y reportes a la línea de emergencias 911. Entre los planteles educativos destacaron: Pemex, Buenos Aires, Industrial el Palmito, Alturas del Sur, Centro, Loma de Rodriguera, Guadalupe Victoria, Amistad, Lázaro Cárdenas, Costa Rica, 21 de marzo, Emiliano Zapata, Adolfo López Mateos, Aguaruto, Stase, Francisco Villa y Prados del Sol, logrando llegar a 2,644 niñas y 2,236 niños.

Por su parte el CEPAVIF realizó actividades de sensibilización con el alumnado llevando como temas centrales la comunicación y las conductas asertivas como habilidades sociales, en las que participaron 165 mujeres adultas, 1,363 mujeres adolescentes y 62 hombres adultos, 1,432 hombres adolescentes. En tanto que en la Secretaría de Salud impartió diversos talleres de sensibilización, con el objetivo de que puedan reconocer las conductas violentas, en los que participaron 4,435 mujeres adultas, 870 mujeres adolescentes y 103 hombres adultos, 674 hombres adolescentes; Así mismo, la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), presentó una campaña de sensibilización y difusión dirigida a toda la sociedad y a la comunidad educativa en general; alumnado,

docentes, mandos directivos, administrativos así como funcionarias y funcionarios.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

El Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán informó haber realizado 22 pláticas de educación con igualdad, donde se beneficiaron 281 mujeres y 205 hombres. Se realizaron 6 talleres de escuela IMMUJERES para lograr el empoderamiento de las mujeres y en conjunto, con la coordinación general municipal de educación en apoyo con SIPINNA, realizó encuestas sobre los derechos de las niñas y niños en la escuela primaria Dr. Ruperto L. Paliza, atendiendo a 76 niñas y 67 niños. Realizaron conferencias en escuelas secundarias, con el tema Reto a la Vida, donde se atendieron a 69 mujeres y 9 hombres.

El estado reporta que la Secretaría de Educación Pública y Cultura implementó una serie de acciones preventivas complementarias a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, tales como cuestionarios de valoración breve que permiten detectar de manera oportuna a las personas que están en riesgo y/o consumen sustancias adictivas.

También se refirió que la Secretaría de Educación Pública y Cultura en colaboración con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública pusieron en marcha, el Programa prevención, Puro Sinaloa para la prevención de la salud de adolescentes en el entorno escolar, impartiendo talleres en 67 escuelas beneficiando a un total de 33,185 alumnos y alumnas de educación básica de 18 municipios en situación de riesgo con los temas de: asertividad y proyectos de vida, bienestar emocional, sexualidad, salud sexual y reproductiva, acoso escolar, redes sociales, sexting, violencia en el noviazgo, respeto de la legalidad, espejo de prevención, conciencia para una vida sin delincuencia y sensibilidad en perspectiva de género para las y los adolescentes.

También reporta que el Centro de Justicia para las Mujeres impartió 6 capacitaciones a instituciones educativas de los municipios de Culiacán y Navolato para sensibilizar a madres, padres de familia, alumnado, así como personal docente, sobre la importancia de establecer relaciones de buen trato e igualitarias, a fin de prevenir situaciones de violencia. Se capacitó en la importancia y la utilización del lenguaje incluyente y no sexista beneficiando a un total de 260 mujeres y 74 hombres.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el período de abril a julio de 2019, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y del departamento de Psicología

realizaron diversos talleres en materia de prevención del maltrato a madres de familia, adolescentes y niñas, beneficiando a un total de 1,569 personas a través de pláticas de prevención y a 1,878 a través de diversos talleres.

El estado reportó también que, a través del Programa de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, se llevaron a cabo diversas acciones en materia de prevención y atención mediante las temáticas de trabajo infantil, participación infantil, prevención de riesgos sociales y acoso escolar, las cuales beneficiaron a un total 1,382 familias y a un total de 6,893 jóvenes en prevención del embarazo adolescente.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

El GIM valora las acciones informadas por el estado en cumplimiento de la medida cuarta de Prevención. Sin embargo, se destaca la importancia de proporcionar la evidencia relacionada con las actividades realizadas, con la finalidad de contar con elementos objetivos que den cuenta de la impartición, asistencia y resultados de las actividades referidas, y que las mismas, correspondan de manera efectiva a lo solicitado.

Como parte de las evidencias que permitan tener certeza de que las acciones realizadas cuentan con perspectiva de género, se deberá proporcionar; cartas descriptivas, perfil de quien brinde el taller o capacitación, evidencia fotográfica, documento que refleje lo realizado en la actividad, listas de asistencia, entre otros.

El GIM observa que se encuentra pendiente el diseño de la estrategia a implementar en el sector educativo para impulsar la cultura de no violencia, por lo que se insta a la entidad para la elaboración y presentación de la estrategia, la cual deberá estar diseñada con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Respecto a las evidencias anexadas, las dos ligas sobre los talleres impartidos por la instancia municipal de las mujeres del municipio de Culiacán, se remitió a la versión electrónica del informe y al oficio con el cual fue entregado, sin embargo, no se presenta evidencia suficiente de dichos talleres, ni se señala cómo los talleres abonan a la Estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Asimismo, no se presenta la Estrategia de educación.

La evidencia del Programa *Pura prevención, puro Sinaloa* son dos ligas electrónicas que remiten a noticias publicadas en el portal del Gobierno

del Estado en la cual se anunció el arranque el programa. Sin embargo, es necesario evidenciar la implementación de este, así como el impacto obtenido, si tiene perspectiva de género y si favorece la Estrategia de educación.

De acuerdo a lo informado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura en atención a las medidas de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la evidencia que se presenta es un oficio dirigido a la Directora General del Instituto Sinaloense de las Mujeres con fecha 22 de enero de 2020, en el cual se describen las pláticas y talleres impartidos al alumnado, a madres y padres de familia, así como las acciones realizadas, sin embargo, no se muestran evidencias de dichos talleres, ni de las evaluaciones de la implementación de tales actividades.

El GIM destaca que no se ha brindado información sobre quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos de niñas niños y adolescentes en el sector educativo, ni los casos de violencia canalizados al área jurídica de educación básica, por lo que se sugiere mostrar evidencias del seguimiento a las quejas y la implementación del protocolo, así como su impacto en el sector educativo.

Con referencia al Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual es importante señalar que las evidencias relativas a dicho protocolo contemplan una campaña de difusión en el sector educativo que incluye un plan de difusión, del cual se detallan los objetivos principales, la población a la cual se dirige y los temas que debe incluir, sin embargo, es necesario implementar esta campaña con la finalidad de lograr sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia que tiene la educación basada en la igualdad, así como el reconocimiento de los derechos humanos de niñas y adolescentes, es decir que pongan en el centro sus derechos.

Con base en lo señalado anteriormente se considera que la medida no ha sido cumplida.

2.5 QUINTA MEDIDA DE PREVENCIÓN:

Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA DICIEMBRE 2018-MARZO 2019

Durante el periodo del 16 agosto al 18 de diciembre, Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), ha elaborado 34 boletines, en las que se dan a conocer las actividades de capacitación que se tienen en instituciones de educación, empresas públicas y privadas y sobre todo, de las distintas instituciones de gobierno; en las que se aborda la temática de la violencia familiar, las agresiones que reciben las mujeres y los patrones culturales que han llevado a la sociedad a permitir estas violaciones a los derechos humanos de las víctimas de violencia.

También se firmó un convenio con la Universidad Tecnológica de Culiacán, el cual tiene como objetivo establecer las bases y mecanismos de cooperación para desarrollar, implementar y ejecutar acciones conjuntas y coordinadas de prevención, atención, investigación y capacitación en la problemática de violencia familiar.

A través de la Coordinación de Comunicación Social en el periodo del 01 al 14 de septiembre, se realizaron 2,728 acciones de difusión, con el objetivo de dar a conocer qué es la alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las distintas instituciones que brindan atenciones a mujeres víctimas de violencia. De las cuales, fueron 1,794 spot de radio, 884 spot de televisión, 47 publicaciones en períodos y 3 publicaciones banners, además, se han alcanzado 574 publicaciones difundidas a través de la Fan Page de “Facebook CEPVIF Sinaloa” y replicadas sobre los programas de prevención, capacitación, atención de la violencia familiar en el estado. También se reporta que se realizaron actividades de promoción y difusión con el fin de distribuir material informativo a grupos específicos. Los puntos en los que se distribuyeron fueron Mercadito Juárez en donde se entregaron 2,000 volantes, Tianguis Ruiz Cortines de Culiacán y Tianguis Huizaches en donde se repartieron 1, 500 y 2,000 volantes, respectivamente. También se participó en la Semana de Salud de la adolescencia en Mazatlán y Culiacán, así como en la Jornada de Apoyo Puro Sinaloa, organizadas durante el mes de septiembre del 2019. Por otra parte, el Departamento de Detección, Investigación, y Capacitación ha llegado a 11,328 personas, de las cuales 6,400 son mujeres adultas, 2,233 son mujeres adolescentes y 574 son hombres adultos y 2,121 son hombres adolescentes, a las cuales se les proporcionó información sobre “línea de emergencia”, “Violencia familiar”, “Violencia en el noviazgo”, “Violencia hacia la mujer y cómo se manifiesta”, y “Nuevas masculinidades”; además

de los servicios que se ofrecen, entre los que se destacan: el apoyo psicológico, asesoría jurídica, gestoría social y albergue temporal.

El Instituto Sinaloense de las Mujeres reportó las siguientes actividades:

- 10,801 acciones de difusión, entre ellas 10,000 entregas de material de difusión, 89 difusiones en medios masivos y 712 publicaciones en medios digitales, como son redes sociales, página web oficial y publicación de videos.
- Se implementó la campaña de violencia contra las mujeres, en el marco de los 16 días de activismo, a partir del 25 de octubre, en la que se realizaron alrededor de 263 actividades de prevención de violencia de género contra la mujer en los 18 municipios, como son: pláticas, talleres, capacitaciones, conferencias, actividades recreativas y físicas, así como difusiones, marchas y exposiciones.
- Para impulsar la reeducación en el Centro Documental de Estudios de Género de ISMujeres, ha brindado 328 atenciones (234 mujeres y 94 hombres), 26 círculos de lectura, beneficiando a 214 mujeres y 71 hombres, 1,349 acciones de difusión en lugares estratégicos para propiciar la especialización en materia de género y 104 difusiones de títulos, a través de las páginas web institucionales.
- Se realizaron 2 eventos con personas que se encuentran dentro del gremio periodístico, desde: comunicólogas/os, periodistas, editoras/es, medios digitales, radiodifusión, entre otras, los eventos fueron: curso de sensibilización a medios de comunicación propiciando un cambio cultural de género en la población para la eliminación de imágenes estereotipadas o lenguaje sexista y el taller “Los Medios en la Era de la Igualdad: Comunicación y Género” con una población beneficiada de 66 personas (44 mujeres y 22 hombres).

El gobierno estatal refirió haber implementado la campaña Únete para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, que incluyó el despliegue de 209 brigadas a lo largo de los 18 municipios, a fin de acercar la promoción del tema de prevención de la violencia contra las mujeres y brindar información sobre los servicios de prevención y atención que el Gobierno del Estado tiene para las mujeres en situación de violencia. Por su parte, el Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave ha realizado brigadas de difusión en las comunidades y colonias del municipio entregando trípticos,

volantes y socializando el violentómetro y los alcances y estrategias efectuadas por la declaratoria de Alerta de Violencia de Género. En el departamento de capacitación, se han brindado diversas capacitaciones en el municipio, instituciones educativas, campos agrícolas, entre otros, teniendo un total de 3,106 personas capacitadas de las cuales 2,251 fueron estudiantes, 684 madres de familia, 157 padres de familia y 11 docentes, en los temas de prevención a la violencia de género, empoderamiento, buen trato, prevención violencia en el noviazgo, acoso escolar, salud sexual y reproductiva, entre otros.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

El Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, ha elaborado 34 boletines en los que se da a conocer las actividades de capacitación que se tienen en instituciones de educación, empresas públicas y privadas, y de las distintas instituciones de gobierno en las que se abordan las temáticas de violencia familiar, las agresiones que reciben las mujeres y los patrones culturales que han llevado a la sociedad a permitir estas violaciones a los derechos humanos de las víctimas de violencia.

Los días 10 y 16 de julio personal de CEPAVIF acudió al programa Equidad, Género y Familia en Radio Sinaloa a través del 94.5 FM con la conducción de Laura González Bon y Gabriela Ríos. Se abordó la temática de la atención, asesoría legal y protocolos de seguridad para mujeres que viven violencia.

Por su parte, el Instituto Sinaloense de las Mujeres reportó las siguientes actividades:

- Para el fortalecimiento de las acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, el ISMujeres, ha realizado por distintos medios de comunicación incluidas las redes sociales, una campaña permanente de difusión y distintos mensajes para socializar entre las y los sinaloenses la perspectiva de género; contando a la fecha con 155 acciones realizadas.
- Mediante el Centro Documental de Estudios de Género el Instituto Sinaloense de las Mujeres, se facilita el acceso a la información y al conocimiento para colaborar en el cambio hacia una sociedad de igualdad para mujeres y hombres, por este medio se brindó atención a 477 personas, a su vez, se realizaron 37 préstamos bibliográficos y se impartieron 31 círculos de lectura, con una

asistencia de 385 personas (242 mujeres y 143 hombres), además a través de 53 cursos en línea se impulsó el uso de nuevas tecnologías, para el desarrollo profesional en el tema de género al personal de la Administración Pública, en donde se han beneficiado 40 mujeres y 13 hombres, así mismo se concretaron 2,593 acciones de difusión para el posicionamiento del centro documental a 1,655 mujeres y 938 hombres.

Por medio de una campaña estatal masiva, se menciona que el Instituto refuerza las acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, y se adhiere a la campaña del mismo nombre lanzada por la ONU, vinculando de forma transversal el gobierno estatal y municipal, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, el sector privado, los medios, las mujeres, hombres y jóvenes, y se unan para luchar contra esta problemática que afecta a toda la sociedad. Entre las estrategias de difusión se han realizado 228 jornadas a lo largo del Estado, 37 publicaciones electrónicas y 2 videos, a fin de acercar información sobre los servicios de prevención y atención que el Gobierno del Estado tiene para las mujeres en situación de violencia. Así mismo, se llevó a cabo el Panel “Avances y Retos de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” (AVGM) con el objetivo de difundir y visibilizar las acciones interinstitucionales emprendidas, enfatizadas en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como crear un diálogo entre sociedad civil y Gobierno, con el objetivo de considerar las inquietudes, y líneas de acción a tomar en consideración para hacer frente a la problemática, en esta actividad se contó con una asistencia aproximadamente de 600 personas.

Así mismo, el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, llevó a cabo 4 campañas de los días 25 de cada mes, el Día Naranja entregando 5,200 volantes con información sobre los derechos de las mujeres. Por su parte, el Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán realizó 248 acciones de difusión en el marco de la campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y ha realizado 43 pláticas informativas sobre Lenguaje Incluyente, Perspectiva de Género, Violencia en el Noviazgo, Sexting y Ciber-Violencia, Prevención del Embarazo, Empoderamiento Femenino, Inclusión Social y Laboral, Las Nuevas Masculinidades, Violencia Política de Género y Hostigamiento y Acoso Sexual, beneficiando a 2,145 personas

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

El GIM valora que el gobierno estatal y los gobiernos municipales han desplegado diversas campañas mediáticas para prevenir la violencia de género contra las mujeres. Sin embargo, no se presentan productos concretos de la información difundida, si bien se señalan los temas que abarcan, no es posible conocer los términos en los que se ha presentado la información, así mismo es necesario presentar indicadores de evaluación de dichas campañas, así como dar a conocer su diseño y diversificar los medios de difusión para garantizar el acceso a la información. Es importante que dichas campañas, consideren el ámbito estatal, municipal y comunitario y se difundan los servicios institucionales de manera adecuada y culturalmente pertinente.

El GIM destaca la importancia de difundir información para la prevención de todos los tipos y modalidades de la violencia de género contra las mujeres, en un lenguaje sencillo que permita fácilmente su comprensión, con perspectiva de género, es decir, que los mensajes difundidos no refuercen estereotipos de género, ni se responsabilice a las mujeres por los actos de violencia en su contra.

En atención a lo ya señalado se considera que la medida no se ha cumplido.

2.6 SEXTA MEDIDA DE PREVENCIÓN:

Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la Conavim.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA ABRIL 2018-MARZO 2019

El Instituto Sinaloense de las Mujeres informó que durante el período de febrero a diciembre del 2018, impartió los talleres denominados “Nuevas Masculinidades”, los cuales según el propio instituto “tienen como principal objetivo el desarticular las relaciones de poder, los privilegios, el sexismo, la homofobia, y contribuir a generar relaciones igualitarias, respetuosas de las diferencias, además de ser más armoniosas y placenteras”; los talleres en mención se impartieron a 110 hombres que viven en los 18 municipios del estado.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

La Secretaría de Salud dio cuenta que trabaja con la Estrategia de Reeducción para Agresores mediante un programa federal, diseñado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva formando 48 grupos atendiendo a 876 hombres en los municipios de Ahome y Culiacán. Lugares en donde se han realizado las sesiones: Centro de Salud Solidaridad, Culiacán, Comisión Estatal de Agua Potable, Culiacán, UNEME Enfermedades Crónicas, Culiacán, UNEME-CAPA, Culiacán, Centro Penitenciario Aguaruto, Culiacán, Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, Culiacán, Centro de Integración Juvenil, Culiacán, Unidad terapéutica “Bethel”, Culiacán, Uneme, Cisame, Culiacán, Sepyc, Culiacan, DIF municipal, Los Mochis, Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Los Mochis, Unidad de Hemodiálisis del Hospital General de Los Mochis, UMECA- Fuerza Social Bachomo, A.C Sala de acuerdos, Los Mochis, Casa Hogar CRREAD A.C, Los Mochis.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA.

El GIM observa que aun cuando se reporta la realización de talleres sobre nuevas masculinidades, Los informes no presentan evidencias de que los cursos se enmarquen en un programa de atención a hombres generadores de violencia.

En cuanto a la implementación de la Estrategia de Reeducción para Agresores a través de un programa federal, no se presentan los programas desarrollados, ni las metodologías con las que fueron diseñados, ni el modelo de intervención. Tampoco si lo realizado ha tenido incidencia en la reducción de los niveles de violencias contras las mujeres.

Es importante contar con el diseño de una política pública a nivel estatal, aunque se deriven de acciones federales, debe considerar las circunstancias particulares del estado, que cuente con un programa de atención incluyendo una unidad de atención con servicios permanentes de capacitación y reeducación.

Es de destacar que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sinaloa prevé la participación de los agresores obligatoriamente en servicios de reeducación integral, cuando se determine por mandato de autoridad competente.

Al no contar con información que permita al GIM generar un análisis sobre los avances de la presente medida, se considera que la misma no está cumplida.

2.7 SEPTIMA MEDIDA DE PREVENCIÓN:

Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

El gobierno estatal reportó que el 30 de enero de 2019 se entregaron 100 camiones urbanos a los municipios de Culiacán, Mazatlán y Ahome, los cuales están equipados con 3 videocámaras, localización por GPS y un botón de pánico conectados al sistema de C4i, así mismo, cuentan con asientos preferentes para mujeres, personas discapacitadas y adultas mayores; también se presentó la propuesta de campaña “Conmigo Viajas Segura” para implementarse en coordinación de 10 dependencias de gobierno, los municipios y la sociedad civil. El ejecutivo estatal presentó una iniciativa de ley para reformar la Ley de Movilidad para establecer que el 20% de los asientos del servicio de transporte urbano, tendrán el distintivo de “Asientos Naranjas” para mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

El gobierno estatal realizó la sexta entrega de camiones urbanos “Puro Sinaloa”, equipados con modernos sistemas de seguridad, video vigilancia y conectados a C4i, con lo que ya suman 360 camiones nuevos que llegaron a renovar la flota del transporte urbano de las principales ciudades, y ahora también el servicio suburbano para Los Mochis y Guasave. Las unidades entregadas cuentan con aire acondicionado y asientos asignados para mujeres y personas con discapacidad y serán utilizadas para rutas de transporte urbano y foráneo, distribuidos en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

La Secretaría de Seguridad Pública Estatal implementó inspecciones aleatorias en los establecimientos de filtros de vigilancia abocándose a la revisión de autobuses y vehículos de alquiler (Uber y taxis) en diferentes sectores de la ciudad de Culiacán, en los cuales se presenta mayor incidencia en violencia hacia las mujeres con base en reportes que se reciben por parte de C4i y las estadísticas analizadas semanalmente.

Por otra parte, el ICATSIN, con apoyo del personal del ISMujeres acudió a las instalaciones de ICATSIN Culiacán, Mazatlán y Guasave en

donde se capacitó a 27 mujeres y 84 hombres que operan el transporte público del municipio con el tema de “Nuevas Masculinidades”.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA.

El GIM reitera la necesidad de contar con evidencias de las acciones informadas para cumplir con la medida, la cual señala en específico la necesidad de diseñar la estrategia para la atención de la violencia contra las mujeres. Si bien es cierto que el mejoramiento de la infraestructura ayuda a tener una percepción de mayor seguridad, no es el único elemento que considerar, otros serían a partir de un diagnóstico, la planeación de rutas, la interconexión de movilidad, las paradas para abordar y descender del transporte público, entre otras. En este sentido, es necesario contar con una ruta de atención para los casos de violencia que ocurran en el transporte público, dicha estrategia deberá prever la coordinación interinstitucional, así como la capacitación a operadoras y operadores del servicio en temas sobre derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de la violencia.

Si bien la información reportada está vinculada y aporta al fin de la presente medida, la falta de evidencias no permite al grupo hacer un análisis crítico y exhaustivo para estar en posibilidad de señalar el avance en el cumplimiento de la medida.

En atención a lo observado por el grupo de trabajo, se considera que la medida no ha sido cumplida.

2.8 OCTAVA MEDIDA DE PREVENCIÓN:

Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres sinaloenses víctimas de violencia.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

La entidad reportó que la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, lanzó el programa de “Soy Mujer, Soy Emprendedora”, con el objetivo de que las mujeres sinaloenses desarrollen su estrategia de negocio, bajo los criterios económicos y financieros que el mercado demanda. El programa cuenta con un total de 144 mujeres inscritas. Por otra parte, el Instituto Sinaloense

de las Mujeres se certificó en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI2015 en “Igualdad Laboral y No Discriminación”

ABRIL-DICIEMBRE 2019

El gobierno dio cuenta que respecto al impulso a las MIPyMES, se ha logrado potencializar a la mujer en los programas: *Fosin Emprendedor y Productivo* y *Fosin Impuso Sinaloa*, destinados a proveer de capital de trabajo a empresarias de los sectores industria, comercio y servicios; enfocándose en sectores localizados en zonas alejadas, mujeres jefas de familia, sin dejar atrás la importancia de los adultos mayores y las remodelaciones de centros históricos y vialidades, logrando así beneficiar a 3,415 mujeres en lo que va de la presente administración, con una dispersión de \$179.13 MDP, de los cuales el 60% lo representan mujeres beneficiadas; además se realizaron más de 3,415 capacitaciones de acompañamiento a las empresas de cada una de las beneficiarias, tanto de la gestión del crédito, como para el aseguramiento de la correcta inversión del financiamiento y además continuar desarrollando sus habilidades y capacidades de negociación.

También se reportaron más de 3,415 capacitaciones de acompañamiento a las empresas de cada una de las beneficiarias, tanto de la gestión del crédito, como para el aseguramiento de la correcta inversión del financiamiento y además continuar desarrollando sus habilidades y capacidades de negociación. Lo correspondiente a la Gestión de Fondos a nivel estatal, se han realizado diversas gestiones de apoyo para proyectos estratégicos por medio de INADEM, con un valor total de más de \$33.8 MDP dirigidos a mujeres en lo que va de la administración.

En lo que respecta a los programas de emprendimiento, la entidad reporta que se han apoyado de enero a julio de 2019 un total de 7,935 emprendedores, representando el 57% a mujeres sinaloenses de un total de 4,682 emprendedoras capacitadas. Cabe destacar que 18,264 mujeres han sido beneficiadas desde el inicio de la presente administración, vinculándolas a programas de emprendimiento e innovación, brindándoles herramientas necesarias para la creación de su propia empresa de manera planeada, eficaz y eficiente, siendo Sinaloa el primer lugar a nivel nacional en este rubro, con la asignación de más de \$220 MDP, de los cuales fueron destinados a 4,440 proyectos aprobados por el Fondo Nacional del Emprendedor, con 1,776 mujeres beneficiadas representando el 40% del total, por lo que Sinaloa, se menciona, es considerado el estado más emprendedor de México.

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial (CEMERGE), a través de las Unidades Rápidas de Gestión Empresarial, ubicadas en los 18 Municipios del Estado, ha logrado impulsar las empresas de las mujeres sinaloenses que se han acercado a hacer uso de los trámites y servicios que se ofrecen en las oficinas de la Red Urge, como lo son: ponte al día, buró de crédito, quejas ante CONDUSEF, financiamiento, pago móvil, desarrollo comercial (registro de marca, código de barra, tabla nutrimental), asesoría alta SAT, etc.); destacando así, se menciona, el gran trabajo que se ha realizado con los empresarios del estado y el interés que han mostrado al asistir a las más de 123 pláticas informativas, en lo que va del año, contando con 3,104 asistentes entre hombres y mujeres, siendo el 60.7% representado por mujeres.

La Secretaría de Economía implementó el programa “ALAS DE MUJER”, el cual tiene como objetivo formar mujeres líderes en temas empresariales y sociales. Durante el 2019 se han beneficiado 1,302 mujeres. También en coordinación con el Centro de Justicia para las Mujeres e ICATSIN, realizaron entrega de equipamiento productivo a 8 mujeres emprendedoras, que vivieron su proceso de incubación, con el afán de incentivar la apertura de esos negocios y forjar a mujeres más independientes.

Por otra parte, mediante el Programa “Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo” del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se procura el empoderamiento de las mujeres sinaloenses que viven principalmente en comunidades marginadas de los 18 municipios, en los cuales se promueve la capacitación y formación en igualdad de género, la no violencia, los valores, la independencia económica, la sana alimentación y el auto cuidado de la salud. Se cuenta con 313 espacios activos en los 18 municipios en los cuales trabajan de manera comprometida más de 4 mil mujeres voluntarias.

El Sistema DIF Estatal, también cuenta con un modelo de proyectos productivos en favor del empoderamiento e inclusión de las mujeres en situación de riesgo o de vulnerabilidad, obteniendo como resultado de abril a julio 43 proyectos productivos que se entregará en comunidades de alta marginación de los 18 municipios: 15 panaderías, 3 tortillerías de harina, 7 talleres de corte y confección, 14 granjas de gallinas ponedoras, 3 tamalerías, 2 proyectos para la elaboración de macetas de piedra. Con esto suman 132 proyectos productivos apoyados.

En lo que respecta a las mujeres adultas mayores y con discapacidad, el Sistema DIF Estatal también cuenta con una evaluación que se lleva a cabo por medio de la herramienta VALPAR, que funciona

como un simulador laboral que miden las destrezas y habilidades bajo una metodología y estándares de carácter científico. En el año 2019 se evaluaron 118 mujeres resultando un total 558 mujeres evaluadas y 436 incorporadas al sector laboral del año 2017 al 2019. El departamento de Evaluación Laboral de DIF Sinaloa es un servicio que atiende a la población con discapacidad, adultos mayores de 60 años, padres y madres con hijos menores y/o en custodia con discapacidad y personas con VIH SIDA, para colocarlos en algún trabajo dentro del ámbito empresarial, previo a una aplicación de pruebas VALPAR. El DIF Sinaloa ofrece este servicio en 3 centros: uno en Culiacán que atiende a los municipios de, Navolato, Salvador Alvarado, Badiraguato, Cosalá y Elota. El otro está en Ahome, que atiende a los Municipios de El Fuerte, Choix, Guasave y Sinaloa. En Mazatlán se tiene otro para atender a los municipios del Sur del Estado. El Instituto Sinaloense de las Mujeres ha brindado 24,705 servicios de vinculación, destacando las siguientes: 427 visitas con el objetivo de difundir los diferentes programas del Instituto Sinaloense de las Mujeres en Instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles dando a conocer la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación; 59 asesorías a las instancias municipales de las mujeres en Sinaloa sobre los programas que ofrecen las instituciones públicas y privadas en beneficio de las mujeres para promoverlos en sus municipios. También con el fin de contribuir al desarrollo de las mujeres, se gestionaron 239 oportunidades de capacitación para el trabajo, además de becas académicas PROMAJOVEN, que tiene como objetivo impulsar la permanencia en la educación de madres jóvenes y jóvenes embarazadas. También se gestionaron 135 apoyos productivos que promueven diversas dependencias e instituciones de gobierno, con el fin de incentivar el fortalecimiento económico de las mujeres. Como estrategia educativa y con el objetivo de complementar la formación de la educación desde la perspectiva de género en las y los adolescentes, se incorporaron 17 prestadoras y prestadores de servicio social.

Para contribuir en el empoderamiento de las mujeres, se brindaron 23,804 servicios de orientación a 16,394 mujeres y 7,407 hombres acerca de los diversos programas y apoyos que ofrece el Instituto Sinaloense de las Mujeres. También se han emprendido acciones para mejorar las condiciones económicas, de inseguridad y satisfacer las necesidades de movilidad de las mujeres, adolescentes y niñas del Estado, se firmó convenio con ICATSIN para la gestión de capacitación a choferes del transporte público, aunado a lo anterior, se tuvo participación en la feria del empleo del Servicio Nacional de Empleo de Sinaloa.

Por su parte, el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán reportó que se atendieron a 58 mujeres en la bolsa de trabajo con la que cuenta esta institución. Así mismo, se celebraron 4 convenios con empresas para lograr colocar a las mujeres que lo soliciten y se realizaron 5 talleres con diferentes empresas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. En tanto que la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Culiacán, participó con un programa permanente de asesoría financiera donde se benefició a 174 mujeres y 113 hombres, un bazar de empleo donde se benefició a 209 mujeres, capacitaciones en Centros de Emprendimiento y Empresas de Calidad, beneficiando a 253 mujeres y 194 hombres.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

El GIM valoras las acciones reportadas por la entidad, no obstante, estas dan cuenta de la política ordinaria para el empoderamiento económico de las mujeres, pero sigue pendiente el diseño de la estrategia para el empoderamiento económico de las mujeres que han vivido violencia, es decir, que la estrategia esté planteada desde las necesidades específicas de este sector de la población y pueda darle herramientas para el fortalecimiento de su autonomía. Para ello es necesario que la Secretaría de Economía se vincule con la IMEF de manera estratégica que permita a la Secretaría incluir la perspectiva de género, realizar acciones afirmativas y vincularse con todas las instituciones que ofrecen estrategias de autonomía económica, con miras a construir un programa amplio que abarque estas y otras estrategias.

La importancia de realizar la estrategia desde la perspectiva de género permite tomar en cuenta la discriminación en contra de las mujeres debido a la construcción social del género, el desequilibrio de poder y la división sexual del trabajo que ha asociado el espacio público para los hombres y el privado para las mujeres. Esta discriminación les impide en la mayoría de los casos hacer uso libre de su tiempo; dificulta el acceso a la profesionalización en condiciones de igualdad que los varones y, a su vez, y fomenta una feminización de ciertas profesiones.

También es necesario que las acciones que actualmente esté implementando el estado como parte de su política general se reestructuren para integrar el enfoque interseccional. Es necesario que se conozca si las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia han sido beneficiadas con dichos apoyos y si estos han sido efectivos.

Para lo anterior, es necesario tomar en consideración la población objetivo, los objetivos generales, los objetivos específicos, metas a corto, mediano y largo plazo. Tomar como fuente de información entre otras, las oficiales y datos que tengan el Instituto Estatal de las Mujeres, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y el Centro de Justicia para las Mujeres.

Se deberán también tomar en cuenta los elementos estructurales que derivan en la feminización de la pobreza, así como identificar sus causas, lo que permitirá transformar esta situación de desigualdad social y erradicarla. Las mujeres requieren contar con los recursos económicos y profesionales para ejercer sus demás autonomías, como la de tomar decisiones sobre sus vidas, sus recursos y sus cuerpos.

La estrategia de empoderamiento económico permitirá a las mujeres salir de situaciones de violencia que ponen en peligro sus vidas, seguridad y libertad personales, y en su caso, de sus hijas e hijos. Para el diseño de la estrategia es fundamental considerar las colonias y comunidades con mayores índices de violencia contra las mujeres y los municipios que cuentan con declaratoria.

Por lo anteriormente señalado se considera que esta medida no ha sido cumplida.

III. MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

3.1 PRIMERA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN:

Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio. La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las Agencias Especializadas en investigación y atención a los delitos de feminicidio y homicidio dolosos de mujeres, así como la especializada en delitos sexuales y de violencia familiar y la desaparición forzada de personas no localizadas-, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos. Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y

evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien. Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad. Es indispensable llevar a cabo un mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

La Fiscalía General del Estado reportó que durante el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la judicialización de un total de 2,246 casos en los que la víctima es una mujer, 90% más que los llevados ante un juez durante 2017, que registró 1,182. En el mismo periodo recibió 3,122 denuncias por delitos cometidos contra mujeres, siendo estos en mayor medida lesiones dolosas, abuso sexual, y violación; derivado de estas denuncias, la Unidad Especializada en Violencia contra las Mujeres, la Familia, y Grupos en estado de vulnerabilidad emitió 4,048 órdenes de protección a favor de las víctimas atendidas.

Con relación a los feminicidios registrados hasta el 30 de noviembre de 2018, señaló que un total de 23 casos fueron llevados ante un juez de control solicitando una orden de aprehensión o entregando ante la justicia a un presunto responsable de este delito, lo que representa el 58% de los hechos. Este mismo periodo, de las 2,246 carpetas de investigación judicializadas se derivó la vinculación a proceso con prisión preventiva en contra de 266 presuntos responsables de cometer un delito en el que la víctima es una mujer, mientras que en 495 se dio el sobreseimiento de la causa por cumplimiento de suspensión condicional del proceso. Producto del seguimiento de los procesos judiciales se obtuvieron 209 sentencias condenatorias por diferentes delitos, principalmente feminicidio, violencia familiar, abuso sexual, lesiones dolosas y violación.

Referente a capacitación, 440 funcionarios y funcionarias de la institución, han recibido 199 horas de capacitación en temas de

perspectiva de género en el periodo comprendido entre el 1º de abril al 14 de diciembre de 2018. Por lo que hace a la colaboración con las autoridades encargadas de generar políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para que éstas cuenten con elementos para la realización de los mapeos correspondientes, se remitió a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado diversa información relacionada con determinados delitos en los cuales las mujeres son ofendidas, dentro del periodo de tiempo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, así como de los primeros bimestres de 2018, estableciéndose el compromiso de continuarla remitiendo de manera bimensual.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

La Fiscalía General reportó que ha buscado fortalecerse con la creación de la Unidad Especializada, la cual a su vez cuenta con las siguientes agencias del Ministerio Público:

- Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la cual tiene competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos del delito de feminicidio y de todos aquellos contemplados en las legislaciones penales correspondientes que sean cometidos en perjuicio de una mujer en razón de su género, así como del delito de trata de personas y de aquellos que se comentan en agravio de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad con motivo de sus condición vulnerable, tales como niñas, niños, adolescentes, indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales, la cual tiene competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos del delito contemplados de la Sección Primera, Título Octavo, denominado “Delitos contra la libertad sexual y su normal desarrollo” en el Código Penal para el Estado de Sinaloa, particularmente los delitos de violación, inseminación artificial indebida, abuso sexual, estupro y acoso sexual.
- Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Familia, la cual tendrá competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos del delito contemplados en la

Sección Segunda, Título Único, denominado “Delitos contra el orden de la familia” en el Código Penal para el Estado de Sinaloa, particularmente los delitos de violencia familiar, incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, fraude familiar, sustracción de menores o incapaces, tráfico de menores, delitos contra la filiación y el estado civil, bigamia e incesto.

El acuerdo de creación prevé que la Unidad Especializada cuente con sus oficinas centrales en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Así como con oficinas regiones en los municipios de Ahome, Mazatlán, Angostura, Guasave y Navolato. Ahora bien, con relación al periodo que se informa, se creó la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la cual contempla dentro de su estructura una Coordinación para atender, entre otras cosas, el Protocolo Alba para la búsqueda de mujeres reportadas como desaparecidas. Tal circunstancia fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 9 de octubre de 2009, mediante Acuerdo número 04/2019. En atención a lo anterior, se realizaron adecuaciones de infraestructura para las instalaciones de la referida Fiscalía Especializada y se contrató personal para que opere lo relativo al Protocolo Alba.

Derivado de lo anterior, la Fiscalía General elaboró el Protocolo Alba del Estado de Sinaloa, mismo que fue publicado a finales de 2019 en el correspondiente Periódico Oficial de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo número 06/2019, mismo que constituye un Protocolo de Atención, Reacción, Coordinación y Colaboración con Autoridades, Órganos e Instituciones Federales, Estatales y Municipales en caso de Desaparición o no Localización de Niñas y Mujeres.

Cabe precisar que, además de lo anterior, la Fiscalía General de Estado (FGE) refiere aplicar diversos protocolos en el marco de lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos vigentes, los cuales también abordan la investigación, la cadena de custodia y los servicios periciales con base en estándares internacionales (todos ellos creados después de la reforma constitucional en materia procesal penal del 2008 y de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011). Algunos de estos protocolos son:

- Reglas que deberán de observar los Servidores Públicos en el Control y Registro de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del Hecho Delictivo (CADENA DE CUSTODIA), publicadas

en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 45, de fecha 15 de abril del año 2015.

- Protocolo para la investigación del delito de feminicidio y homicidio doloso de mujeres en el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120, de fecha 3 de octubre del año 2012.
- Protocolo para la investigación del delito de violación de mujeres del Estado de Sinaloa, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa, número 120, de fecha 3 de octubre del año 2012.
- Reglas que deberán de observar los Servidores Públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, en su comprensión dentro de la cadena de custodia de la prueba al ejercer y desplegar funciones de su competencia constitucional en investigación de delitos, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 63, de fecha 23 de mayo del año 2012.

Por otra parte, con relación al tema de capacitación se reportó que durante 2019 se realizó una gran cantidad de capacitaciones a personal de la FGE Sinaloa en temas relacionados con su ámbito de competencia. Respecto a las capacitaciones que incluyeron o se especializaron en temas de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, se da cuenta que éstas abarcaron 343 horas clases con 395 asistencias de funcionarias y funcionarios públicos de esta Institución, incluyendo agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de investigación, entre otros. En lo que concierne a la creación de la Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien, así como de la Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres, debe señalarse que ambas se encuentran contempladas en el Acuerdo de creación de la Unidad Especializada para los asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la FGE. Finalmente, por lo que hace la colaboración con las autoridades encargadas de generar políticas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para que éstas cuenten con elementos para la realización de los mapeos correspondientes, en el mes de mayo de 2019 la FGE Sinaloa celebró con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública un convenio de colaboración sobre suministro e intercambio de

información. En ese sentido, dicha instancia cuenta con la información correspondiente a datos, cifras e indicadores relevantes sobre aspectos relacionados con la Procuración de Justicia y la Información Estadística relativa a la Incidencia Delictiva del Estado de Sinaloa.

La Fiscalía General del Estado, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, reporta:

- 4,815 órdenes de protección emitidas por el Ministerio Público, de las cuales 1,007 fueron con control judicial y 3,808 sin control judicial.
- El Fortalecimiento de la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la FGE, particularmente con la incorporación de agentes del Ministerio Público, así como de peritos y policías de investigación.
- Resultados obtenidos por la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el primer semestre de 2019, consistentes en: 90 sentencias, 970 vinculaciones a proceso, 78 procedimientos abreviados, 7 autos de apertura a juicio oral, 59 sentencias del sistema tradicional y 17 consignaciones. El segundo semestre del año consistió en 107 sentencias condenatorias, 646 vinculaciones a proceso, 87 procedimientos abreviados y 13 autos de apertura a juicio oral.
- Creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas, la cual coordinará el Protocolo Alba para la búsqueda de mujeres desaparecidas. Tal circunstancia fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 09 de octubre de 2019.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

El GIM valora las acciones realizadas por la Fiscalía General para dar cumplimiento a esta medida, es fundamental capacitar a las y los servidores públicos para atender a las víctimas de violencia. Asimismo, destacan las cifras reportadas por la acción judicial. El óptimo trabajo de los tribunales favorece a tener una justicia expedita a favor de las víctimas, aunque es pertinente que el estado de Sinaloa envíe más evidencias de estos trabajos, con la intención de realizar un ejercicio de análisis, en el que se incorporen los datos de número de feminicidios, casos de violencia

familiar, delitos contra la libertad y la seguridad sexual, con el objetivo de conocer la eficacia y efectividad de las acciones realizadas.

En cuanto a la medida en análisis el Estado de Sinaloa menciona la publicación de distintos protocolos, sin embargo, estos son de años previos (del 2012). Si bien es cierto que los protocolos contribuyen a la atención e investigación de la violencia contra las mujeres, es imprescindible que se revisen y en su caso se actualicen.

Respecto del Protocolo Alba, es necesario que el área designada por la Fiscalía de General, cuente con capacitación constante para implementar este protocolo, de igual modo, que sea socializado en otras Instituciones que coadyuvan en la búsqueda de mujeres desaparecidas. A fin de contar con una actuación rápida y eficaz, el estado deberá garantizar la implementación del protocolo y que se cuente con todos los medios necesarios, la tecnología, y medios de comunicación que puedan facilitar la difusión y búsqueda de las mujeres desaparecidas. Dada la importancia que tienen las primeras horas de desaparición de las mujeres, es necesario fortalecer la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada.

Los análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, deben permitir identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad, sin embargo, no se reporta información que garantice esta acción fundamental para conocer el contexto social en el que viven las mujeres de Sinaloa, por lo que es preciso que la entidad implemente acertadas estrategias que contribuyan a la erradicación a la violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, la medida se considera parcialmente cumplida.

3.2 SEGUNDA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN:

Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL-DICIEMBRE 2019-ABRIL 2018-MARZO 2019

La Unidad Especializada para los asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Fiscalía General del Estado, contempla en su acuerdo de creación un área, grupo, comité y/o unidad de revisión especializada y exclusiva de expedientes y carpetas de investigación, donde ha realizado diagnósticos de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de posibles deficiencias en las investigaciones.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

No se reportan avances, por lo que es urgente la atención de la medida y se considera incumplida.

3.3 TERCERA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN:

Conformar un grupo-unidad especializada –en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia- encargada de emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales cometidos en contra de mujeres.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019-ABRIL-DICIEMBRE 2019

El Estado de Sinaloa no reporta avances sobre esta medida en su informe de cumplimiento sobre estos años analizados por el GIM.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

No se reportan avances, por lo que es urgente la atención a la medida y se considera incumplida.

3.4 CUARTA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN:

Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Sinaloa deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

El informe estatal refiere que el 24 de septiembre de 2018 fue designado el titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, quien tiene como responsabilidad dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación, mismas que redunden en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. Asimismo, el gobierno estatal señala que se le solicitó un diagnóstico sobre el número de quejas presentadas en contra de servidoras y servidores públicos de la Fiscalía en materia de violencia de género, así como de procedimientos administrativos formalmente iniciados y de sanciones administrativas impuestas al respecto.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

La Fiscalía General del Estado informó que se giraron instrucciones correspondientes al Órgano Interno de Control de la misma, para que conforme a sus atribuciones estableciese los mecanismos de supervisión y sanción respectivos, para lo cual se ha dado seguimiento a los diagnósticos elaborados, particularmente continuidad a aquellos procedimientos administrativos que en su momento se iniciaron, así como aquellos que se puedan seguir presentando, en contra de servidores públicos que violen el orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, principalmente cuando se traten de posibles omisiones en la integración de carpetas de investigación.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

Para el GIM es de suma importancia que el gobierno del estado de Sinaloa garantice el cumplimiento de esta medida dado que son las y los servidores

públicos el primer contacto oficial que las víctimas tienen y, que derivado de sus acciones u omisiones, habrá implicaciones en el proceso judicial. Si bien es cierto que el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado tiene entre sus atribuciones la revisión de la integración de las carpetas de investigación, no mencionan si existen denuncias o procesos contra servidoras y servidores públicos, ni agregan los diagnósticos, estadísticas, ni indicadores a los que refiere su informe, por lo que no existen evidencias de acciones contundentes sobre el cumplimiento de la medida, por lo que el Grupo considera urgente su atención.

Es fundamental que el estado lleve a cabo acciones tendientes a revisar y evaluar como lo menciona la propuesta, los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos, a fin de garantizar la aplicación del orden jurídico en materia de violencia contra las Mujeres, de contar con mecanismos efectivos de atención y seguimiento a la denuncia de mujeres víctima de violencia contra las servidoras y servidores públicos que menoscaben los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por tanto, el grupo considera que la medida está incumplida.

3.5 QUINTA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN:

Conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

El Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política, acordó que se creará una mesa de armonización legislativa para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el estudio de la normatividad aplicable en materia de derechos de las mujeres y niñas, por lo que se llevó a cabo la primera sesión el 8 de junio de 2017.

Debido a la renovación del congreso en el año 2018, la mesa en cuestión tenía que ser reinstalada en la presente legislatura para dar

continuidad a las acciones que requiere esta medida. En la actividad que corresponde al Poder Legislativo, en base a propuestas de iniciativas del Gobernador del Estado, así como de las diputadas y de los diputados que forman parte de la LXII y LXIII Legislatura, se han aprobado las siguientes leyes o reformas a leyes:

- a) Se adiciona el artículo 18 Bis A, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- b) Se reforman las fracciones V y VI del artículo 14 y las fracciones I y II del artículo 32; y se adicionan la fracción VII al artículo 14 y la fracción IV del artículo 32, todas de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.
- c) Se reforma el artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- d) Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Familiar y de Procedimientos Familiares, ambos del Estado de Sinaloa, relativas a la rectificación de actas y garantía del Derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género a través de un procedimiento administrativo ante el registro civil del Estado.
- e) Se adiciona una fracción VI recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 11; se reforma y se adiciona una fracción VIII recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 26; una fracción VIII recorriéndose la subsecuente en su orden del artículo 37; las fracciones IX, X y XI recorriéndose la subsecuente en su orden del artículo 38; y un artículo 38 Bis, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- f) El 05 de septiembre se aprobó la reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres presentada por el Ejecutivo del Estado.

Respecto a los reglamentos que se encuentran pendientes, así como de otros ordenamientos que son necesarios para aplicar las leyes y las disposiciones jurídicas existentes sobre los derechos humanos de las mujeres, se publicaron este año los documentos jurídicos siguientes:

- a) Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.
- b) Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa.

- c) Publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE) del Programa Estatal de Igualdad y No Discriminación entre Mujeres y Hombres.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

Se reporta que dos importantes decretos fueron publicados durante el periodo abril-julio:

1. Se reformó la fracción VIII del artículo 83 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, cuyo objeto es abstenerse de cualquier atentado contra la integridad física, psicológica o actos que menoscaben el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; así como de ejercer cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal.

2. Se expidió la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas; reforma y adición a diversas disposiciones del Código de Procedimientos Familiares, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y de la Ley de Seguridad Pública; y deroga a diversas disposiciones del Código Penal, todas del Estado de Sinaloa.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario toma conocimiento de los esfuerzos y acciones del estado para la armonización legislativa de la entidad federativa, entre ellas la reforma realizada a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la publicación de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Familiares, relativas a la rectificación de actas y garantía del Derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género, esta reforma contribuye a que los derechos de las personas sean protegidos y a que las Instituciones brinden la atención requerida y reducir la discriminación, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y de la Ley de Seguridad Pública, de igual forma se realizan reformas de adición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa todas ellas contribuyen a proteger y garantizar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Es pertinente que el congreso estatal informe de la conformación del grupo de trabajo considerado en esta medida, así como la integración de

la agenda legislativa, mencionando a las y los diputados que participaron en el proceso de referencia, es importante saber si este grupo legislativo sigue trabajando en la revisión de la legislación para proteger y garantizar los derechos de las mujeres víctimas de la violencia, que las publicaciones de las reformas o adiciones a las leyes sean difundidas y de conocimiento general.

También es necesario saber si durante la actual legislatura las iniciativas presentadas para atender los diversos tipos de violencia que enfrentan las mujeres sinaloenses, así como las vinculadas a los derechos sexuales y reproductivos, han sido discutidas en parlamento abierto con las organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de instituciones académicas y ciudadanas y ciudadanos.

La medida se considera parcialmente cumplida.

3.6 SEXTA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN:

De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

El estado señala que la reparación corresponde al juez de la causa, sin embargo, de acuerdo a la Constitución General de la República y al Código Nacional de Procedimientos Penales, el Ministerio Público solicita la reparación del daño, asimismo se estableció en las reformas hechas en el 2017 a la Ley General de Víctimas, que las entidades federativas integrarán comisiones estatales de atención a víctimas, las cuales como su denominación lo indica, tendrán que atender lo prescrito en esta medida. En el caso de Sinaloa las tareas de atención y gestión de apoyos a víctimas de delitos han sido asumidas por la Secretaría General de Gobierno.

El cumplimiento de esta medida se encuentra en proceso, reportando como una acción realizada por parte de la Dirección de

Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, la solicitud de información a la Fiscalía para alimentar el Registro Estatal de Víctimas de Femicidio con el objetivo de elaborar un plan de reparación del daño.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

El gobierno del estado señaló en su informe que el cumplimiento de esta medida se encuentra en proceso, ya que el 23 de mayo de 2019 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, 3ra. Época, tomo CX, número 062, el acuerdo número 21, del Congreso del Estado que contiene la elección del C. Óscar Fidel González Mendivil como primer Comisionado Estatal de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, además de mencionar que dicha instancia se encuentra en proceso de constitución.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

El GIM toma conocimiento del nombramiento del primer Comisionado de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado, por lo que se solicita que en el siguiente informe se presente evidencia de la capacidad presupuestal, de personal, estructura organizacional y material de dicha Comisión para la atención de víctimas.

Asimismo, se solicita a la Comisión que en el próximo informe de resultados dé cuenta del presupuesto otorgado y ejercido con motivo de ayuda y reparación integral de las mujeres y niñas víctimas de violencia y de violaciones a los Derechos Humanos, específicamente en el rubro de “ayudas sociales a personas”, del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y del Fondo de emergencia, en su caso.

Respecto a lo señalado por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, sobre la actualización del Registro Estatal de Víctimas de Femicidio para llevar a cabo la elaboración del plan de reparación integral del daño, el GIM solicita se proporcione evidencia del avance de la actualización de dicho registro y de los apartados de los cuales se compone, destacando la importancia de que estos planes se encuentren alineados a los más altos estándares nacionales e internacionales y considerar que la Organización de Naciones Unidas menciona que la reparación “plena y efectiva” se expresa bajo las siguientes formas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Para lo anterior, se sugiere tener como base la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia Mariana Lima Buendía de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sentencia de Campo Algodonero para alinearla

con los planes integrales de reparación del daño que deriven de las sentencias de los casos de feminicidio en la entidad.

Es importante señalar, que la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas debe elaborar y presentar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y feminicidios, por lo que resulta fundamental examinar detalladamente cada caso, de donde se desprenderán calidades de víctimas y atenciones diferenciadas.

El plan individualizado deberá contener todas las medidas que garantizan el derecho a la reparación integral y en el caso de que la víctima haya dejado en situación de orfandad materna a menores de 18 años o estudiantes, se deberá contemplar además de la reparación integral derivada de la sentencia, un programa de apoyo económico que permita que éstas concluyan sus estudios y/o accedan a una vida digna durante su niñez y adolescencia.

También, deberá crear protocolos de atención específicos para las víctimas indirectas de feminicidio de acuerdo con los más altos estándares nacionales e internacionales. Además, deberá garantizar el cumplimiento de los planes de reparación y en el proceso de llegar a la sentencia donde se determine el plan de reparación integral, la persona ministerio público deberá solicitar como parte de esta reparación del daño lo siguiente:

- Medidas de protección que permiten a la víctima indirecta salvaguardar su integridad y seguridad durante el proceso de investigación.
- En el caso de que haya niñas o niños en situación de orfandad materna, garantizar que la guarda y custodia, preferentemente sea a favor de la familia de la víctima directa (padre o madre).

Se considera necesario contar con un directorio actualizado de instituciones que darán atención y seguimiento a los planes de reparación del daño. Finalmente, el GIM recomienda generar campañas de difusión que permitan dar a conocer a la población en general, el procedimiento o protocolo para la implementación de los planes de reparación del daño a víctimas, para que las víctimas y familiares tengan información suficiente de sus derechos a la reparación y conozcan la forma de cómo realizar el trámite ante las autoridades correspondientes.

Por lo anterior, el grupo considera esta medida incumplida.

3.7 SEPTIMA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN:

Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Sinaloa. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.

I. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia. El gobierno del estado de Sinaloa, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente, en los municipios donde se está declarando la AVGM.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR PROPUESTA.

ABRIL 2018-MARZO 2019

La entidad reportó que en el año 2017 se instaló una mesa con las organizaciones de la sociedad civil para recibir propuestas en la atención de esta medida; asimismo, que se esperaba poder llevarla a cabo en el año 2019 con la instalación de la Comisión de Atención a Víctimas y con el Programa que se encontraba elaborando la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, el cumplimiento cabal de la medida.

ABRIL-DICIEMBRE 2019

En atención a esta medida, el informe apunta que el gobierno sostuvo 2 reuniones con Dependencias Gubernamentales, Organismos de la Sociedad Civil y Colectivos de Mujeres, el 28 de agosto y 29 de octubre del 2019 para contribuir a la solución de los problemas que enfrentan las mujeres sinaloenses. En dichas reuniones se estableció como uno de los principales acuerdos la realización de mesas temáticas encabezadas por las y los titulares de las Secretarías y Dependencias Gubernamentales, en donde se presentaron propuestas para poder focalizar las acciones a emprender la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y niñas desde la mirada de los organismos de la sociedad civil.

Al mes de diciembre de 2019 se reporta que se realizaron 10 mesas de trabajo con Secretaría de Salud, Educación, Seguridad, Economía, Desarrollo Social, Dirección de Vialidad y Transportes, Fiscalía,

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Coordinación de Comunicación Social y con la Secretaría de Administración y Finanzas, en las cuales se llegaron a las siguientes conclusiones:

- Sensibilizar a personal directivo y docente para que desde las aulas contribuya a la igualdad de género y derechos humanos.
- Mejorar la atención que brinda el C4i en lo que refiere a violencia de género.
- Promover campañas con las cámaras empresariales para garantizar igualdad laboral y prevenir el acoso y hostigamiento sexual.
- Realizar un puntual seguimiento para que se acaten a cabalidad las Órdenes de Protección y sancionar al funcionariado que sea omiso en su cumplimiento.
- Promover en el Consejo Estatal de Seguridad Pública una mesa de trabajo con los presidentes y las presidentas municipales, para revisar acciones de la Alerta de Violencia Género contra las Mujeres.
- Generar un programa con acciones concretas de cada Secretaría para optimizar los presupuestos con perspectiva de género, el cual se refleje en el presupuesto estatal 2020.
- Lanzamiento de la Campaña Institucional: “Vivamos el Buen Trato en Familia”.

ANÁLISIS DEL GIM SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA

Algunas de las acciones reportadas por el estado, atienden parcialmente las recomendaciones de la medida. Otras o bien no tienen conexión con los objetivos de la medida, o los informes no otorgaron claridad suficiente sobre cómo tales acciones y programas impactan en los indicadores de cumplimiento, y otras se refieren a actividades ordinarias que deben ser realizadas en cumplimiento de las atribuciones legales, por lo que no tienen el carácter de acciones extraordinarias en el marco de la Declaratoria. Entre las acciones de carácter ordinario se encuentran: “Mejorar la atención que brinda el C4i en lo que refiere a violencia de género”, “Generar un programa con acciones concretas de cada Secretaría para optimizar los presupuestos con perspectiva de género, el cual se refleje en el presupuesto estatal 2020”, y “Realizar un puntual seguimiento para que se acaten a cabalidad las Órdenes de Protección y sancionar al funcionariado que sea omiso en su cumplimiento”.

En el caso de la acción: “Sensibilizar a personal directivo y docente para que desde las aulas contribuya a la igualdad de género y derechos humanos”, no se enuncia ni justifica el enfoque utilizado para lograr tal sensibilización, ni criterios o metodologías para evaluar sus resultados. Ni se demuestra la vinculación que existe entre esta acción y la reparación simbólica a las víctimas.

Las acciones: “Promover campañas con las cámaras empresariales para garantizar igualdad laboral y prevenir el acoso y hostigamiento sexual”, y el “Lanzamiento de la Campaña Institucional: “Vivamos el Buen Trato en Familia”, se encuentran enunciadas en forma ambigua, por lo que no es clara la estrategia a seguir para prevenir, atender y erradicar los presupuestos culturales de la violencia de género.

En cuanto a la acción: “Promover en el Consejo Estatal de Seguridad Pública una mesa de trabajo con los presidentes y las presidentas municipales, para revisar acciones de la Alerta de Violencia Género contra las Mujeres”, se trata de una acción que ha sido reportada en diversos informes, y de la cual no se ha mostrado evidencia de resultados de coordinación.

Por lo anterior, el Grupo considera incumplida la presente medida.

RECOMENDACIONES GENERALES

Las y los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario acuerdan emitir las siguientes recomendaciones:

1. Que el gobierno estatal presente el programa integral para atender las medidas contenidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.
2. Que el gobierno estatal defina las metodologías para evaluar las acciones implementadas para atender las medidas establecidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.
3. Que los gobiernos municipales de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato informen de las acciones y programas implementados que de manera directa atienden las medidas

establecidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

4. Que es pertinente y necesaria la participación del Poder Legislativo en la atención a las medidas establecidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
5. Que es urgente que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa implemente acciones para atender las medidas establecidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.
6. Que es necesario que los gobiernos municipales y el estatal presenten un programa de acciones conjuntas para atender las medidas establecidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.
7. Que es indispensable que el gobierno del estado en colaboración con los gobiernos municipales e instituciones académicas locales y nacionales elaboren un diagnóstico de los tipos de violencia que afecta a las mujeres en Sinaloa.
8. Que los informes anuales presentados por la entidad, reporten actividades que atiendan de manera directa las medidas de la declaratoria de alerta, que las mismas tengan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interseccional. Si la entidad o los municipios realizan tareas adicionales, se reporten en un apartado específico para ello.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar evidencia suficiente que permita identificar la población objetivo, los resultados obtenidos de las evaluaciones implementadas, así como las acciones llevadas a cabo para fortalecer las deficiencias identificadas.

2. En materia de capacitación es necesario incluir evidencias de procesos por categoría: sensibilización, capacitación, formación, profesionalización y especialización para el funcionariado público estatal y municipal, así como respecto del fortalecimiento de las herramientas teórico prácticas para jueces y juezas. Es fundamental que los contenidos de las capacitaciones, talleres o espacios formativos tengan una relación directa con el Programa único.
3. Se solicita al gobierno del estado presentar un informe de resultados de las evaluaciones realizadas a los procesos de capacitación en donde se especifique la población beneficiada, desagregada por sexo, nivel de puesto (operativo, medio y directivo), así como los resultados obtenidos, las áreas de oportunidad detectadas y las actividades realizadas o por implementar a fin de garantizar la progresividad de las acciones, y tomar como referencia el Programa único de sensibilización, capacitación, formación, profesionalización y especialización en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género para el funcionariado de la administración pública del estado de Sinaloa y sus municipios.
4. Considerar las recomendaciones emitidas por el grupo en el primer dictamen de AVGM:
 - a) Realizar un cronograma de las actividades de capacitación que se desarrollarán.
 - b) Diseñar e implementar algún mecanismo idóneo para su institucionalización, para que dicho programa sea permanente y esté en constante actualización.
 - c) Presentar evidencia que permita identificar el perfil de las personas capacitadoras cuya experiencia mínima se sugirió fuera de tres años de experiencia para poder llevar a cabo las capacitaciones, debido al conocimiento específico que se requiere del tema.
 - d) Contemplar en el proceso de evaluación el criterio adicional de monitorear la movilidad de los servidoras y servidores públicos capacitados, ello en virtud que muchas veces el personal capacitado

es removido de su puesto o es cambiado de adscripción, y eso representa un obstáculo en los objetivos planteados en el programa.

- e) Señalar y presentar evidencias de los mecanismos idóneos implementados para asegurar que el personal que se capacite no sólo sea el operativo, sino también, las y los servidores públicos que tomen decisiones, es decir desde personal operativo hasta el personal de mando medio y alta dirección, con la finalidad de asegurar una capacitación efectiva, de igual forma se sugiere que la capacitación se realice dentro de la jornada laboral del personal.
 - f) El grupo solicita al gobierno del estado que informe y presente la evidencia correspondiente sobre la reinstalación de la mesa de armonización legislativa encargada del estudio y análisis de la normativa en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas del estado de Sinaloa. Asimismo, que se integre una agenda legislativa dirigida a favorecer la protección más amplia de los derechos de las niñas y las mujeres en la entidad.
5. Se reitera al gobierno del estado dar atención a la séptima conclusión emitida por el grupo de trabajo en su informe, documento en el cual se destaca la necesidad de reformar los códigos penal y civil del estado, así como las consideraciones emitidas en el dictamen sobre la armonización general de las disposiciones relacionadas con la igualdad, la violencia contra las mujeres y la discriminación, específicamente en lo siguiente:
- a. En el Código Penal para el Estado de Sinaloa, el grupo de trabajo considera necesario: a) tipificar la violencia obstétrica; b) precisar que la atenuante de emoción violenta “grave conmoción emocional”, contenida en el artículo 141, no operará en caso de feminicidio o lesiones causadas a la pareja, o cuando existan signos de violencia de género o familiar; c) derogar el delito de raptó para que esta conducta se sancione como secuestro; d) revisar y discutir la regulación del delito de estupro salvaguardando en todo momento los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, en su caso modificar la descripción típica del delito de estupro, párrafo segundo del artículo 184 por lo que se refiere a la edad de la víctima, toda vez que se estima que una persona de 12 años no

cuenta con la capacidad de otorgar su consentimiento, por lo cual dicha conducta debería ser juzgada como un acto de violación al menos hasta los 16 años; e) investigar de oficio el abuso sexual a menores de 18 años; f) incorporar la figura jurídica de hostigamiento sexual y armonizar el tipo penal de acoso sexual con la descripción contenida en la Ley General de Acceso; g) aumentar la penalidad a los delitos sexuales, toda vez que los delitos patrimoniales como el robo son sancionados con penalidades más elevadas; h) denominar fraude alimentario a la conducta descrita en el artículo 241; i) homologar la reparación del daño con la figura prevista en la Ley General de Víctimas.; j) aplicar criterios con perspectiva de género para la individualización de las penas; k) tipificar la conducta realizada por quienes obligan a contraer matrimonio forzoso o servil, con los fines descritos en los artículos 20 y 29 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y l) revisar y discutir el delito de violencia familiar con la finalidad de considerar un incremento en la penalidad, que se persiga de oficio, y que se evite la conmutación de la terapia psicológica por multa.

- b. En el Código Familiar del Estado de Sinaloa, el grupo de trabajo considera necesario: a) eliminar la opción de contraer matrimonio entre menores de edad; b) suprimir el periodo de un año para solicitar el divorcio incausado y la mayoría de edad para el divorcio administrativo; c) eliminar la figura de raptó como causa de impedimento para contraer matrimonio; d) incluir en las actas de defunción la violencia familiar o de género como causales de fallecimiento; e) reconocer de manera expresa la violencia por condición de género en cualquiera de sus modalidades como impedimento para contraer matrimonio; f) suprimir la posibilidad de suspensión o cese de la obligación de dar alimentos cuando quien tiene dicha obligación carece de medios para cumplirla, y g) hacer explícita la figura de la orden de protección en casos de violencia familiar o en su defecto hacer la remisión a la Ley de Acceso Local.

- c. Por otro lado, se estima fundamental emitir la reglamentación de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa y de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa; asimismo, se recomienda la armonización general de las diversas disposiciones en materia de igualdad y no violencia contra las mujeres respecto de las leyes generales y los instrumentos internacionales.
6. Diseñar un Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual para educación media superior y otro para educación superior, los cuales requieren especificidades en función de la población a la cual está dirigida. La difusión del Protocolo en medios como radiodifusoras locales, radios comunitarias, páginas oficiales, redes sociales, entre otras estrategias comunicativas escolares dirigidas particularmente a los municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para que su impacto sea mayor y sea de conocimiento del estudiantado, madres, padres de familia, tutores/as, docentes y autoridades escolares; así como la presentación de las evidencias de la implementación del Protocolo, sus alcances, dificultades en su aplicación, y en su caso, de qué manera se han superado los obstáculos. Asimismo, la población atendida a través de tal herramienta.
7. Se diseñe la Estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, la cual considere la educación pública, privada y todos los niveles educativos.
8. Para la estrategia de educación, se solicita al estado presentar la evidencia relativa a la impartición de actividades formativas tanto del alumnado como de madres, padres de familia, tutoras/es, siempre que tales actividades se encuentren en el marco del cumplimiento de la Estrategia educativa. Que dicha evidencia distinga por nivel educativo, así como si se trata de educación pública o privada.

9. Realizar acciones que promuevan el lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en las escuelas en todos los niveles educativos, en el marco de la Estrategia educativa.
10. De igual modo, que la evidencia de la estrategia educativa esté desagregada por sexo y se evalúe el alcance de las acciones, señalándose de qué manera abonan al cumplimiento de esta.
11. Sensibilizar al personal docente de todos los niveles educativos sobre perspectiva de género, igualdad y reconocimiento de los derechos humanos, así como en la eliminación de la discriminación hacia las niñas y las mujeres. Focalizar dicho proceso de sensibilización en quienes implementan el Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual.
12. Realizar campañas en las escuelas en donde se le dé a conocer tanto al personal docente como al alumnado, las distintas modalidades de violencia y las maneras de identificarlas; así como la aplicación del Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual.
13. Solicitar al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo Estatal revisar la figura del matrimonio donde se considera tácitamente como la unión de un hombre y una mujer impidiendo la conformación de familias diversas;

EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD	
1.1.	MEDIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA
1.2	MEDIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA
1.3	MEDIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA
1.4	MEDIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA
1.5	MEDIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA
II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
2.1	MEDIDA INCUMPLIDA
2.2	MEDIDA INCUMPLIDA
2.3	MEDIDA INCUMPLIDA
2.4	MEDIDA INCUMPLIDA
2.5	MEDIDA INCUMPLIDA
2.6	MEDIDA INCUMPLIDA
2.7	MEDIDA INCUMPLIDA
2.8	MEDIDA INCUMPLIDA
III. MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN	
3.1	MEDIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA
3.2	MEDIDA INCUMPLIDA
3.3	MEDIDA INCUMPLIDA
3.4	MEDIDA INCUMPLIDA
3.5	MEDIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA
3.6	MEDIDA INCUMPLIDA
3.7	MEDIDA INCUMPLIDA

CONSIDERACIONES FINALES

Desde que fue declarada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, el gobierno sinaloense ha desplegado acciones diversas para atender las medidas establecidas para atender la violencia contra las mujeres.

Recientemente la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, aprobó la reforma al artículo 40 y 165 del Código Familiar del Estado de Sinaloa, referida al matrimonio igualitario, contribuyendo así visibilizar y eliminar la discriminación sistémica y estructural ejercida en contra de las personas del mismo sexo. Con ello se reconocen los derechos y se favorece la garantía de oportunidades sociales de las personas LGBTI.

Sin embargo, todavía existen una serie de aspectos que es necesario atender como la coordinación interinstitucional, además de incorporar metodologías con perspectiva de género en el diseño de programas y políticas públicas. También es indispensable una sistematización de los datos que configuran el contexto sinaloense, así como los indicadores estructurales, de proceso y resultados.

Las y los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario consideran que durante los años 2018 y 2019 los avances fueron mínimos, por lo que hacen un respetuoso exhorto al gobierno estatal de Sinaloa y a los gobiernos municipales de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato para que articulen recursos económicos, humanos e institucionales para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres.

El presente dictamen fue elaborado y aprobado por: **Erika Gómez Lucas**, Representante CONAVIM; **Ana Jetzi Flores Juárez**, Representante del Inmujeres; **Iris Irene García Morales**, Representante de la CNDH; **Laura del Carmen González Bon**, Directora General del ISMUJERES; **Isaac Tomás Guevara Martínez**, Representante de la institución académica local (Universidad Autónoma de Sinaloa); **José Ramón Guzmán Serrano**, Representante de la institución académica local (Universidad Autónoma de Sinaloa).